

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



Guatemala, Septiembre de 1998.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DZ
03
T(1995)

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Donato Santiago Monzón Villatoro
SECRETARIO:	Licda. Dora Elizabeth Lemus Quevedo
VOCAL I	Lic. Jorge Eduardo Soto
VOCAL II	Lic. Andrés Castillo Nowell
VOCAL III	Lic. Victor Hugo Recinos Salas
VOCAL IV	P.C. Julissa Marisol Pinelo Machorro
VOCAL V	P.C. Miguel Angel Tzoc Morales

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

PRESIDENTE:	Lic. Jaime H. Chicas Hernández
SECRETARIO:	Lic. Rigoberto Herrera
EXAMINADOR:	Lic. Rudy R. Garrido M.
EXAMINADOR:	Lic. Marco Tulio Castillo M.
EXAMINADOR:	Lic. Mibzar Castañón



L. A. MONZON & ASOCIADOS

Contadores Públicos y Auditores
Consultores en
Administración Finanzas y Economía

19 Calle 5-72 Zona 10
Tele-Fax 681138
Apartado Postal 1879
Guatemala, C.A.

Guatemala, 19 de febrero de 1,998

Licenciado

Donato Santiago Monzón Villatoro
Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Guatemala, Ciudad

Señor Decano:

En atención a la designación que se me hizo para asesorar la tesis de graduación del señor José Orlando Renderos Rosales, denominada "El Contador Público y Auditor Frente a la Innovación Financiera", tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que he procedido a revisar y discutir el contenido del trabajo, el cual es satisfactorio.

El trabajo realizado en mi opinión, reúne los requisitos exigidos, por lo que recomiendo su aprobación para ser presentada por el señor Renderos en su Examen General Público, previo a optar el título de contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Decano como su atento servidor.

Lic. Luis Alfredo Monzón Archila
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1753

RECIBIDO

GUATEMALA

2018 FEB 23 10:00



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "8-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

Con base en el dictamen emitido por el Lic. Luis Alfredo Monzón Archila, quien fuera designado Asesor y la opinión favorable del Director de la Escuela de Auditoría, se acepta el trabajo de Tesis denominado: "EL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR FRENTE A LA INNOVACION FINANCIERA", que para su graduación profesional presentó el estudiante JOSE ORLANDO RENDEROS ROSALES, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

LICDA. DORA ELIZABETH LESJUS QUEVEDO
SECRETARIA



LIC. DONATO MONZON VILLATORO
DECANO



ACTO QUE DEDICO

- A DIOS** Por ser la base fundamental de mi vida
- A MIS PADRES** Jorge Manuel Vásquez Hernández
María Magdalena Rosales Flores
Como un reconocimiento a sus múltiples esfuerzos en pro de mi superación.
- A MI ESPOSA** Rocio Judith Tobar de Renderos
Con mucho amor por su apoyo y comprensión que siempre me ha brindado
- A MIS HIJAS** Karina Michell y Astrid Denisse
A quienes tanto Amo
- A MIS HERMANOS** Edgar, Maritza, Yanira, Jorge Estuardo, Lupita y Nelson
- A LA FAMILIA** Tobar Mazariegos
- A MIS AMIGOS** Grace, María Eugenia, Esposos Mateu, López, Leal, Hernández y Contreras
- A MI ASESOR DE TESIS** Lic. Luls Alfredo Monzón Archila
- A LA SEÑORA** Victoria de Ceballos
- A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS USAC** Por haberme dado la oportunidad de cursar mi carrera en sus aulas.
- A MI FAMILIA EN GENERAL**
- A USTED**

INDICE GENERAL

Página

INTRODUCCION

CAPÍTULO No. 1

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

1.1 Normas Personales	1
1.2 Normas de Educación Continuada	4
1.3 Campo de Acción Del Contador Público y Auditor	5
1.3.1 Actividades del Contador Público y Auditor	6
1.3.2 Servicios de Auditoría	7
1.3.3 Servicios Financieros	8

CAPÍTULO No. 2

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

2.1. Organo de Fiscalización del Sistema Financiero	25
2.1.1 Superintendencia de Bancos	26

CAPÍTULO No. 3

BOLSA DE VALORES

3.1 Definición	28
3.2 Mercado de Valores	28
3.3 Funciones del Mercado de Valores	28
3.4 Elementos de Mercado de Valores	29
3.4.1 Emisores de Valores	30
3.4.2 Inversionistas	30
3.4.3 Agentes intermediarios de Valores	30
3.4.4 Bolsa de Valores	31
3.4.5 Instituciones de Control, Regulación y Vigilancia	32
3.5 Funcionamiento de la Bolsa de Valores	34

	Página	
3.5.1	Inscripción de Títulos - Valores	34
3.5.2	Requisitos para la Inscripción	34
3.5.3	Requisitos aplicables a todas las solicitudes	39
3.5.4	Registros de agentes y Casas de Bolsa	40
3.5.5	Informes y Reportes	40
3.6	Bolsa de Valores en Guatemala	41
3.6.1	Como invertir en la bolsa de valores	42
3.6.2	Ventajas de invertir en la bolsa de valores	43
3.6.3	Miembros autorizados para operar en la bolsa	43
3.6.4	Custodia de valores	44
3.6.5	El Contador Público y Auditor y la Bolsa de Valores	45
3.7	Tipos de Mercado	48
3.7.1	Mercado Primario	48
3.7.2	Mercado Secundario	49
3.8	Operaciones en Bolsa	49
3.8.1	Operaciones de la Bolsa de Valores Nacional	49
3.8.2	Contratos de Reporto	51
3.8.3	Mercado de Coberturas Cambiarias	54
3.8.4	Mercados a Futuro	55
3.8.5	Mercados de Acciones	55

CAPÍTULO No. 4

EL CPA FRENTE A LA INNOVACION FINANCIERA

4.1	Innovación Financiera	57
4.2	Marco Macroeconómico	60
4.2.1	Modernización	60
4.2.2	Globalización	61
4.2.3	Estructura de Precios	62

	Página
4.2.4 Políticas cambiarias	63
4.2.5 Tipo de Cambio	65
4.2.6 Políticas en Materia Arancelaria	67
4.2.7 Mercados Financieros	68
4.2.8 Funciones Generales de Mercado	70
4.2.9 Bolsa de Valores	72
4.2.10 Tasas de Cambio	73
4.2.11 Casas de Cambio	74
4.3 Tendencias hacia la Innovación Financiera	75
4.3.1 De un Banco a una Boutique Financiera	75
4.3.2 Empresas de Inversión y Financiamiento	79
4.3.3 Operaciones de la Banca y prestación de servicios públicos	79
4.3.4 La Tarjeta de Crédito	79
4.3.5 La Tarjeta de Débito	82
4.3.6 Tendencias	83
- Conclusiones	86
- Recomendaciones	88
- Bibliografía	90
- Anexos	

INTRODUCCION

Hoy en día se habla de la innovación financiera, tecnología, modernización, globalización, etc., conceptos que son necesarios que el Contador Público y Auditor domine, lo cual conlleva a una actualización constante sobre lo que acontece alrededor del campo de acción donde se desenvuelve.

Por lo tanto, se puede decir que innovación financiera, no son más que los cambios efectuados en las transacciones comerciales y de finanzas para mejorar, agilizar y lograr la máxima eficiencia en materia de productividad en el ramo financiero, utilizando novedosos sistemas para realizar sus operaciones.

Con este trabajo se pretende concientizar al profesional de la Contaduría Pública a estar a la vanguardia de las innovaciones financieras y las tendencias que actualmente se viven en el aspecto económico y tecnológico, los cuales se convierten en una obligación social y de interés personal, que motivado por la competencia que existe en la rama, se debe satisfacer la demanda de los usuarios ofreciendo un servicio competente y profesional, esto lo puede lograr estando preparado y capacitado profesionalmente para participar de la innovación y no esperar a que otras personas creativas innoven los procesos y, que solamente se prepare para lo que que se avecina.

En la primera parte del trabajo se presenta un enfoque bastante general del campo de acción del Contador Público y Auditor, las actividades que realiza y los servicios que puede prestar como consultor financiero de auditoría.

El segundo capítulo presenta la composición del Sistema Financiero Nacional así como su respectivo órgano de fiscalización.

En el tercer capítulo se describen las funciones de la Bolsa De Valores, desde su funcionamiento hasta cómo invertir en la misma.

En el último capítulo se pretende analizar cuáles son las tendencias hoy en día que se proyectan hacia la innovación Financiera y cómo el Contador Público y Auditor debe de enfrentarlas poniendo en práctica sus conocimientos.

Es importante mencionar que la experiencia obtenida durante la investigación, proporciona una visión más amplia sobre la gama de conocimientos que el Contador Público y Auditor debe poseer, dominar y sobre todo, poner en práctica para optimar los recursos; es decir, aplicar reingeniería o Innovar los procesos, es por ello que se requiere que salga de lo tradicional, que realice estudios superiores como las maestrías, que logre tener un grado más de especialización, que se documente y obtenga información sobre el estatus de la economía, del entorno y finalmente sobre el manejo de la coyuntura.

CAPÍTULO No. 1

EL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

Todo profesional debe poseer ciertas características personales que le permitan desarrollarse como tal. El campo de acción del Contador Público y Auditor es quizá uno de los más amplios que existen, ya que su intervención salvo raras excepciones, va dirigido a un conglomerado social voluminoso. A continuación se describen las principales normas de Auditoría que debe observar un Contador Público y Auditor:

1.1 Normas Personales

Lo anterior debe ser motivo para que estén definidas claramente las normas que en forma individual cumplan los Contadores Públicos y Auditores, a efecto de poder ejercer en forma técnica en los campos de la Contaduría Pública. A continuación se definen los aspectos que persiguen las normas personales:

- a) El Auditor deberá poseer preparación técnica y capacidad profesional adecuada

El Contador Público y Auditor debe ser un técnico en la materia contable y en Auditoría. Este calificativo lo obliga a que posea una preparación

permanente, lo que significa que además de la instrucción académica que tiene, debe estar al día en todos los conceptos relacionados con su campo, a efecto de poder sostener constantemente su calidad profesional. En otras palabras es indispensable que mantenga actualizados sus conocimientos con las necesidades de la profesión. En relación con la capacidad profesional intervienen dos elementos como lo son:

- Preparación Técnica; y
- Su práctica profesional en el campo de trabajo.

Es indudable que la práctica constante de cualquier actividad, permite que la persona que lo realice se convierta en especialista. Sin embargo, la capacidad profesional del Contador Público y Auditor no sólo estriba en el desarrollo objetivo y constante de su trabajo, sino en que éste sea llevado a cabo de acuerdo con la preparación técnica y el juicio eminentemente profesional que le ha de distinguir. Con esta norma se persigue que el Contador Público y Auditor tenga una preparación técnica que la logra por medio del estudio e investigación constante, y de capacidad profesional que le da la aplicación de los conocimientos de su trabajo en forma juiciosa.

b) Cuidado y diligencia profesional en la ejecución del trabajo y en la elaboración del informe:

Al decir que el Contador Público deberá ser diligente, se refiere a que tanto el trabajo que ha de realizar como su consecuente informe, debe ser efectuado con todo el cuidado, habilidad y prisa que las circunstancias lo requieran. La razón de lo anterior es evidente, por lo tanto su trabajo como profesional en la rama contable, debe estar atento siempre a su trabajo ya que la disciplina y los procedimientos de contabilidad no siguen un patrón estrictamente rígido y en consecuencia, los riesgos de cada trabajo deben evaluarse y ponderarse adecuadamente.

c) Adoptar una actitud Independiente:

Se ha mencionado que el trabajo del Contador Público va casi siempre dirigido a un conglomerado social. Si a lo anterior se adiciona que el profesional dictamina sobre la razonabilidad o no de ciertos aspectos existentes de hecho, como técnico o autoridad máxima en aspectos contables, el concepto de independencia es imprescindible para lograr su fin. La independencia consiste en que el Contador Público ha de basarse en hechos objetivos para emitir su opinión sobre la información examinada. Asimismo, la independencia no sólo debe existir de hecho, sino también en apariencia. Con lo anterior, se quiere indicar que cuando el Contador Público y Auditor involucra su nombre en algún dictamen, debe estar convencido que a todas las esferas a donde éste llega, se desliga al ente

como tal, del profesional, porque si se pone en duda la independencia, se estaría dudando de todo el trabajo por él realizado. En Guatemala, los aspectos anteriormente descritos están contenidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, emitidas por el Instituto de Contadores Públicos y Auditores.

1.2 Normas de Educación Continuada

La norma # 17 emitida por el Instituto de Contadores Públicos y Auditores que se refiere a la educación continuada consiste en lo siguiente:

El objetivo básico de esta norma, es promover la capacitación para lograr de esta forma adaptarse a las nuevas técnicas y a las condiciones económicas cambiantes. Relacionándose estrechamente con las normas personales del auditor, se establece que el período mínimo de educación continuada es de treinta (30) horas anuales, impartidas por centros reconocidos.

La tendencia de la profesión no puede desligarse de lo que actualmente se vive, en el aspecto tecnológico, los grandes avances en los sistemas de información; en el aspecto económico, la globalización de los mercados; en el aspecto financiero, la sofisticación de las opciones para el manejo de recursos; en el aspecto administrativo, las nuevas modalidades de gestión, etc. Por lo tanto se debe definir qué esperan los potenciales usuarios de servicios del CPA en este contexto, para que sea el mercado quien dé la pauta del nivel mínimo de

formación profesional que un CPA debe de tener, " en el año 2000 el gerente domina diferentes campos además de tener conocimientos técnicos del producto o servicio. Entiende perfectamente la contabilidad para poder controlar la empresa grande y descentralizada en forma indirecta.

Tiene conocimientos de negocios internacionales y domina el idioma inglés que sigue siendo el idioma Internacional de negocios a pesar de presiones de cambio a algunos japoneses. El manejo de la computadora es una necesidad. Gran parte de los controles, las compras, la comercialización y las decisiones en general, son computarizadas*1.

Es importante mencionar que en manos del Contador Público y Auditor se ha visto la mayor innovación financiera, por lo menos en nuestro país, apoyado por la fuerte práctica profesional y el estudio constante, es por ello que debe tener educación continuada y realizar estudios superiores.

1.3 Campo de Acción del Contador Público y Auditor

Por la naturaleza de su profesión el Contador Público y Auditor está ligado de diversas formas con la empresa. Algunas veces realizando una función de dirección, otras en las de administración y control, algunas más en la manufactura o comercialización y en su mayoría, como responsable de vigilar que se guarden y respeten los señalamientos propios de esta profesión en

¹ Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Revista Auditoría y Finanzas No.84. Pag. No. 16

cuanto al control, registro, divulgación y análisis de toda la información que se genera en un sistema tan complejo como es la empresa. Siempre participa en actividades claves para la adecuada marcha del negocio y si se considera que la empresa es la estructura más productiva y útil para la generación de riqueza, resulta necesario que se busque en ella los principales retos que enfrenta el Contador Público y Auditor en la actualidad.

Para desarrollar bien una profesión se requiere de una vocación. El Contador Público y Auditor se desempeña con una vocación profesional que se traduce en la fidelidad de la información que se genera y en relación a la cual se tomarán buenas o malas decisiones y, en los consejos que ofrece pensando en la bondad de los resultados que pueden llegar a obtenerse.

Para destacarse como un buen profesional el Contador Público y Auditor necesita de su capacidad para crear, construir, coordinar e innovar.

En este capítulo se concretará a realizar un análisis del campo de acción del CPA como consultor financiero de Auditoría, presentándose algunas de las actividades que puede desarrollar como tal:

1.3.1 Actividades del CPA

El CPA actúa como asesor desde la creación de una empresa, porque es el más indicado para recomendar al inversionista el tipo de sociedad

privada que debe adoptar la empresa, de acuerdo con la actividad que desarrollará y con base a lo que establece el Código de Comercio.

Además el CPA puede informar acerca de los requisitos y obligaciones que debe cumplirse para la inscripción de la empresa en el Registro Mercantil y demás instituciones del estado, así como las que adquieren por el hecho de la inscripción.

El CPA es el profesional apto para informar a los inversionistas de los lineamientos en que pueden obtener financiamiento interno y externo o bien en forma mixta.

Puede desarrollarse como miembro de la bolsa de valores, como participante de la entidad fiscalizadora, además puede trabajar como asesor de empresas o de inversionistas, gerente financiero o bien en una casa de bolsa; en fin es sumamente amplio el campo de acción en el cual se puede desenvolver

1.3.2 Servicios de Auditoría

a) Sistematización

Se refiere básicamente a la formulación de planes y programas de Auditoría Financiera, Fiscal y Operacional.

b) Procedimiento

Revisión de la documentación para obtener evidencia del curso de la Auditoría y plasmarla en los papeles de trabajo.

c) Información

Elaboración de dictámenes e informes de auditoría, discusión y fundamentación de dictámenes e informes de Auditoría.

1.3.3 Servicios Financieros

- Puede realizar análisis de flujos de efectivo
- Presentar el aspecto financiero de los planes o proyectos que esté considerando la empresa.
- Estudios de grado de endeudamientos
- Recomendar las políticas financieras en relación con los accionistas
- Obtener los fondos necesarios para la obtención de préstamos
- Manejar físicamente los fondos
- Planificación Financiera y Presupuestos
- Análisis de Inversiones
- Estudios de Apalancamiento Financiero, Operativo y Total
- Reestructuración de Deuda
- Análisis de Estructura operativa de la empresa
- Estudio de Fuentes de Financiamiento

- Asesoría en la adquisición de inversiones en general o de adquisición de deuda
- Además puede participar en las empresas calificadoras de Valores o de inversiones.

Todos estos servicios el CPA los puede prestar en relación de dependencia o en relación independiente.

a) Relación independiente

El Contador Público y Auditor puede prestar algunos servicios de consultoría a través de una firma de Auditoría como por ejemplo:

- Auditoría externa
- Contable
- Fiscal
- Financiera
- Organizacional
- Evaluación de Puestos y Salarios
- Servicios Contables y fiscales

b) Relación dependiente

En esta relación el Contador Público y Auditor puede desempeñar las siguientes funciones:

- Gerente de Contabilidad

- Gerente de Auditoría Interna
- Gerente de Finanzas
- Contralor
- Contador General
- Gerente de Impuestos
- Contador de Costos
- Analista Financiero etc.

CAPÍTULO No. 2

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

“Se entiende por Sistema Financiero Nacional, el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen, tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad económica, y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas o los usuarios del crédito.”²

Pero en sí, la integración del Sistema Financiero Nacional está constituido por cuatro grandes grupos que se detallan a continuación:

- 1) Autoridad monetaria
- 2) Intermediarios Financieros
- 3) Bolsa de Divisas
- 4) Bolsa de Valores

“El Sistema Financiero Guatemalteco ha sido considerado como un sistema tradicional y conservador hasta hace pocos años, cuando principió la tendencia modernizadora de la banca; pero a la vez debe reconocerse que ha sido también

² Fernández Amatryan, Jesús. La Bolsa su Técnica y Organización. Pag. No. 18

un sistema financiero sólido y solvente, donde la quiebra de instituciones ha sido poco frecuente y esporádica. Esto último puede atribuirse en buena medida a su estructura legal, de supervisión y fiscalización, constituida por las leyes financieras básicas, disposiciones reglamentarias emanadas de la Junta Monetaria y la presencia de dos instituciones rectoras del sistema como lo son el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos.¹³

Existen instituciones que su función primordial es la venta de servicios para la satisfacción de las necesidades públicas y donde se comercia con el dinero y títulos representativos del mismo, algunas de estas instituciones son:

a) Bancos

"Únicamente las entidades debidamente autorizadas, podrán legalmente efectuar, dentro del territorio de la República, negocios que consistan en el préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósitos o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza, y serán consideradas para los efectos legales como instituciones bancarias.

Las personas y entidades que acepten depósitos en forma ocasional, no serán consideradas como bancos, pero podrán ser sometidas a un régimen especial que dictará la Junta Monetaria. Sin embargo, en ningún

³ Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Revista Auditoría y Finanzas No.84. Pag. No. 11

caso podrá autorizarse la emisión de cheques contra depósitos, no constituidos en bancos o sus sucursales y agencias. Dicho régimen se referirá especialmente a la contabilidad que tales personas y entidades deberán llevar, a las garantías que deberán ofrecer y a las inspecciones de la Superintendencia de Bancos.

La Junta Monetaria podrá asimismo, reglamentar las actividades de las personas y entidades que actúen como agentes de banco."⁴

Régimen Legal

Las instituciones bancarias se rigen por el DECRETO NUMERO TRESCIENTOS QUINCE del Congreso de la República de Guatemala, por los reglamentos que emite la Junta Monetaria y en lo que se pueda aplicar, de acuerdo a las disposiciones de la ley Monetaria y de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

Constitución

Los bancos nacionales, privados o mixtos, deben constituirse en forma de sociedades por acciones, de responsabilidad limitada; los bancos nacionales del Estado se constituyen de acuerdo a la ley que regule su organización.

⁴ Decreto Número 315 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Bancos. Artículo uno. Pag No. 53 Principales Leyes Bancarias y Financieras de Guatemala

Autorización

El Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía es quien aprueba los estatutos y el reconocimiento de la institución con personalidad jurídica siempre y cuando la Junta Monetaria previamente lo autorice.

El sistema bancario está conformado por todos aquellos bancos que sirven como oferentes y demandantes de capital, y que contribuyen al desarrollo de la economía del país, impulsando el crecimiento del sistema financiero y al desarrollo del sistema productivo nacional, proporcionando financiamiento a la industria, al comercio, agricultura, los servicios y vivienda.

Actualmente operan en el país legalmente autorizados treinta y cuatro bancos los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Dichos bancos se detallan según anexo número uno.

b) Financieras

La ley de Sociedades Financieras privadas en su artículo número uno indica lo siguiente: "Las sociedades financieras son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas

productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo; los invierten en estas empresas, ya sea en forma directa, otorgándoles créditos para su organización, ampliación y desarrollo, modificación, transformación o fusión siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción.

Solamente las instituciones autorizadas conforme a esta ley podrán operar como sociedades financieras y usar en su denominación, en su nombre comercial o en la descripción de sus negocios, la palabra "Financiera" u otras denominaciones derivadas de dicho término, que califiquen sus actividades como de esta índole.

Las instituciones a las que se refiere la presente ley, no podrán otorgar créditos, ni de otro modo financiar a empresas domiciliadas fuera de los países que forman la Comunidad Económica Centroamericana."⁵

Régimen Legal

Las instituciones financieras se rigen por el DECRETO LEY NUMERO DOSCIENTOS OCHO del Congreso de la República de Guatemala, por los reglamentos que emite la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos.

⁵ Decreto Número 208 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Sociedades Financieras Privadas. Artículo No. 1. Pag No. 152 Principales Leyes Bancarias y Financieras de Guatemala.

Constitución

Las Financieras deben constituirse en forma de sociedades anónimas

Autorización

Se llenan los mismos requisitos para la creación de nuevos bancos de acuerdo a lo descrito por el Decreto número 315.

Actualmente operan en el país legalmente autorizadas diecinueve financieras, las que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, dichas financieras se detallan según anexo número dos.

c) Aseguradoras

La actividad aseguradora se desarrolla a través de la existencia de un asegurador profesional, por lo general una compañía de seguros de vida y daños, que asume un riesgo a cambio de una suma de dinero. La persona que de esta manera transfiere el riesgo se conoce con el nombre de Asegurado. El contrato de seguro de vida o de daños entre las partes se llama Póliza; el dinero pagado por la protección es la Prima, la persona que ha de recibir en caso de siniestro el producto del seguro, es el beneficiario y el siniestro es la ocurrencia del riesgo asegurado.

La contratación del seguro presenta numerosas ventajas, entre las cuales se pueden citar las siguientes:

- 1) La sustitución de la inseguridad por la de seguridad.
- 2) La distribución equitativa del costo entre los que están expuestos al riesgo
- 3) La protección que concede el seguro.
- 4) En el caso de seguro de vida, en alguna medida, hace posible asegurar el porvenir de las personas que dependen del asegurado.

El contrato del seguro es el documento por medio del cual se proporciona evidencia escrita del contrato entre el asegurado y el asegurador. Como contrato debe existir la oferta y la aceptación de las partes; la oferta suele ser la solicitud que presenta el asegurado para proteger la propiedad contra los riesgos deseados y la aceptación significa el consentimiento del asegurador de asumir el riesgo.

Régimen Legal

Las empresas aseguradoras se rigen por el DECRETO LEY NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES del Congreso de la República de Guatemala, y según el Código de Comercio en el capítulo diez, sección primera que literalmente dice: "Contrato de Seguro. Por el contrato de seguro, el asegurador se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al realizarse la eventualidad prevista en el contrato, y el

asegurado o tomador del seguro, se obliga a pagar la prima correspondiente"⁶

Constitución

"Empresas de Seguro. Las empresas privadas de seguros de naturaleza mercantil, cualquiera que sea el origen de su capital, sólo pueden constituirse y organizarse como sociedades anónimas, conforme a las leyes del país. Su denominación debe expresarse en idioma español.

Las empresas estatales de seguros se regirán por la Ley Organica de su creación.

Queda prohibido el funcionamiento en el país de agencias o sucursales de empresas aseguradoras extranjeras."⁷

Autorización

"Acuerdo de aprobación. Corresponde al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, la aprobación de los estatutos de las empresas de seguros y el reconocimiento de su personalidad jurídica, expresando en el respectivo acuerdo los ramos de seguros a los que pueden dedicarse de conformidad con sus estatutos y el capital autorizado. Con base en ese acuerdo, la Superintendencia de Bancos

⁶ Código de Comercio Capítulo X Del Contrato de Seguro, sección primera disposiciones generales, subsección primera de la celebración del contrato, artículo No. 874. Pag. 109.

⁷ Decreto Ley Número 473 Acuerdo Gubernativo del 14 de Agosto de 1969. Ley sobre Seguros . Artículo No. 1. Pag No. 1

debe ordenar su inscripción en el "Registro de Empresas de Seguros", que al efecto debe llevarse y extenderse a la empresa la constancia correspondiente."⁸

Actualmente operan en el país legalmente autorizadas, dieciocho Compañías aseguradoras las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Dichas aseguradoras se detallan según anexo número tres.

d) Afianzadoras

El Código de Comercio regula los contratos de fianza y del reafianzamiento en su capítulo XII, según artículos que literalmente indican lo siguiente: "Aplicabilidad del contrato de fianza. Las disposiciones de este capítulo se aplicarán a las fianzas que otorguen las afianzadoras autorizadas de conformidad con la ley. Contenido. La fianza se hará constar en póliza que contendrá:

- 1) El lugar y la fecha de su emisión
- 2) Los nombres y domicilios de la afianzadora y del fiado
- 3) La designación del beneficiario
- 4) La mención de las obligaciones garantizadas y el monto y circunstancias de la garantía.

⁸ Decreto Ley Número 473 Acuerdo Gubernativo del 14 de Agosto de 1969. Ley sobre Seguros . Artículo No. 10. Pag No.3

5) La firma de la afianzadora, la cual podrá ser autógrafa o sustituirse por su impresión o reproducción. Prueba de la Fianza. A falta de póliza, la fianza se probará por la confesión de la afianzadora, o por cualquier otro medio, si hubiere un principio de prueba por escrito. Solidaridad. La afianzadora se obligará solidariamente y no gozará de los beneficios de orden o excusión.⁹

Actualmente operan en el país legalmente autorizadas trece compañías de fianzas las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Dichas compañías de fianza se detallan según anexo número cuatro.

e) Almacenadoras

Según el Decreto Número 1746 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Almacenes Generales de Depósito, indica que son empresas privadas que tienen el carácter de instituciones auxiliares de crédito, constituidas en forma de sociedad anónima guatemalteca, cuyo objeto es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y la distribución, la compra y venta por cuenta ajena de mercancías o productos de origen nacional o extranjero y la emisión de certificados de depósito y bonos de prenda, los cuales serán transferibles por simple

⁹ Código de Comercio, libro IV Capítulo XII, del Contrato de Fianza y del Reafianzamiento. Artículos No. 1024, 1025, 1026 y 1027. Pag. No. 27

endoso. Los primeros acreditan la propiedad y depósito de las mercancías o productos. Los bonos de prenda representan el contrato de préstamos con la consiguiente garantía de las mercancías o productos depositados, y confiere por sí mismos los derechos y privilegios de un crédito prendario.

Los Almacenes Generales de Depósito realizan las siguientes operaciones:

- 1) Expedir certificados de depósito y bonos de prenda sobre mercancías o productos, en proceso de transformación o de beneficio.
- 2) Expedir los mismos títulos-valores, sobre mercancías o productos en tránsito, siempre que el depositante y el acreedor prendario lo soliciten y se responsabilicen de las pérdidas o mermas que puedan ocurrir, que los productos estén asegurados.
- 3) Negociar los títulos que emitan por cuenta de los respectivos depositantes; avalar el pago de bonos de prenda que emitan por un máximo del 70 % del valor real de los productos
- 4) Colaborar en la importación o exportación de mercancías o productos, por cuenta ajena, tramitando los documentos correspondientes.

- 5) Colaborar con los productores en la obtención de financiamientos.
- 6) Colaborar con empresas industriales en la importación de materias primas para ser procesadas en el país.
- 7) Almacenar productos terminados que no hayan pagado derecho de importación. En este caso los bienes almacenados quedan pignorados de pleno derecho a favor del estado.
- 8) Recibir mercaderías en consignación, para entregarlas parcial o totalmente a sus destinatarios, previo pago de su valor y de las comisiones y gastos incurridos.
- 9) Exigir el seguro que a su juicio sea necesario, sobre los productos depositados.
- 10) Proceder a la venta directa o al remate de los bienes depositados, en los casos que determine la ley.
- 11) Prestar todos los servicios técnicos necesarios para garantizar la conservación y salubridad de las mercancías o productos depositados.
- 12) Gestionar créditos para los depositantes, sin responsabilidad para los almacenes.

13) Otorgar crédito directo a los depositantes, hasta por el 20% del valor de mercado de las mercancías o productos en proceso de depósito o ya depositados.

Base Legal:

Las operaciones que efectúan los Almacenes Generales de Depósito están reguladas por las siguientes leyes:

- 1) Decreto Legislativo 1746 "Ley de Almacenes Generales de Depósito".
- 2) Acuerdo Gubernativo 20-69 "Reglamento de Almacenes Generales de Depósito"
- 3) Decreto Legislativo 55 -73 "Modificaciones a la ley de Almacenes Generales de Depósito.
- 4) Decreto Legislativo 80-74 que "modifica algunas operaciones relacionadas con Almacenes Generales de Depósito y aspectos tributarios"

Requisitos y procedimientos para su Constitución y Autorización.

Deben presentar ante la Superintendencia de Bancos la solicitud de autorización para iniciar operaciones, quien a su vez eleva el expediente a la Junta Monetaria para su resolución final.

El capital autorizado debe ser de Q. 250,000.00. El reglamento de la Ley de Almacenes Generales de Depósito indica que la parte del referido capital pagado, representado por bodegas y otras construcciones para almacenamiento, reúna los requisitos establecidos por el mismo reglamento; que las normas de avalúo, seguridad y salubridad presentadas por el almacén, estén acordes con lo que determina el reglamento y que hayan emitido los reglamentos o instructivos internos para el almacenamiento.

Ante el Registro Mercantil se hará con base en el testimonio respectivo, que en términos generales comprende:

- Forma de Organización
- Denominación o razón social y nombre comercial
- Domicilio
- Objeto de la sociedad
- Plazo de duración de la sociedad
- Capital Social
- Notario autorizante de la escritura
- Organos de administración de la sociedad
- Organos de Vigilancia

Se debe presentar el formulario respectivo, acompañado con el testimonio de la escritura, así como el balance de iniciación de operaciones.

Y, finalmente ante la Dirección General de Rentas Internas deben realizar este trámite los almacenes que se encuentren interesados en funcionar como Almacenes Fiscales.

Actualmente operan en el país legalmente autorizadas, dieciseis compañías almacenadoras las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Dichas compañías almacenadoras se detallan según anexo número cinco.

2.1 Órgano de Fiscalización del Sistema Financiero

Dentro de la Autoridad Monetaria se encuentran los Organos reguladores, fiscalizadores y directivos que están facultados para adoptar medidas económicas, cambiarias y crediticias del país, siendo su función principal velar por la liquidez y solvencia del Sistema Financiero Nacional. Esta autoridad se integra por los siguientes órganos:

- Junta Monetaria
- Banco de Guatemala
- Superintendencia de Bancos

Los avances logrados dentro del proceso de modernización financiera, han contribuido a encausar la actividad financiera dentro de un ambiente de autorregulación de las propias instituciones financieras, lo cual define al mercado financiero autorregulado como un mercado que se caracteriza por tener un conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que permiten operar bajo un esquema de liberalización y autocontrol, en el cual la responsabilidad de la evaluación y control de los riesgos asumidos recae en cada uno de los participantes del mercado.

"El Proceso de Modernización Financiera arranca en agosto de 1989, con un hecho histórico, propiciado por la visión del entonces presidente del Banco de Guatemala, Lizardo Sosa López, quien percibió no sólo la necesidad de profundos cambios en el rol de la banca central en el esquema de intermediación financiera, sino que logró el espacio político para ponerlos en marcha; Así, el primer y más trascendental paso se dio en Agosto-89 al adoptar la Junta Monetaria la resolución que liberó las tasas de interés."¹⁰

2.1.1 Superintendencia de Bancos

"Es la entidad encargada, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política del País, de ejercer la vigilancia, inspección y fiscalización de los Bancos, Sociedades Financieras, Almacenes Generales de Depósito, Compañías Aseguradoras e Instituciones de

¹⁰ Periódico MONEDA No. 20 . Pag. No. 50

Fomento de Hipotecas Aseguradas, con la finalidad de mantener la solvencia y estabilidad del Sistema Financiero Nacional o la de verificar el cumplimiento de las normas establecidas por la Autoridad Monetaria y el Gobierno"¹¹

La Superintendencia de Bancos ejerce su labor de control en los bancos, aseguradoras, afianzadoras, sociedades financieras, almacenadoras y demás instituciones que la ley disponga. Siendo sus atribuciones principales las siguientes:

- a) Inspección y gestión administrativa
- b) Sugerir, recomendar e instruir
- c) Reglamentar operaciones contables
- d) Tramitar la creación de nuevas instituciones
- e) Sugerir aplicación de medidas especiales cuando en una institución existan irregularidades administrativas de capital y reservas, de garantía de operaciones de fideicomisos y crédito.

¹¹ Morales Monroy, Juan José; Coti de Paz, Gustavo Adolfo
La Legislación del Sector Financiero y su Influencia dentro de la Economía de Mercado Libre. Pag. No. 6

CAPITULO No. 3

BOLSA DE VALORES

3.1 Definición

La Bolsa de Valores es una institución de carácter comercial que surgió para que los corredores autorizados tuvieran un lugar de reunión para realizar las negociaciones de compra-venta de acciones de empresas, títulos de crédito y otros valores emitidos por entidades públicas o privadas.

La Bolsa de Valores es una entidad bajo cuya jurisdicción se realizan transacciones con títulos. Brinda facilidades de infraestructura para la compra y venta de valores, cuyo precio de cotización se determina por el libre juego de oferta y demanda utilizando los siguientes mercados:

3.2 Mercado de Valores

El mercado de valores opera dentro del Sistema Financiero. Las operaciones que realiza se relacionan con la emisión, colocación y distribución de los títulos valores. Quienes ofrecen títulos son las empresas privadas y el gobierno; quienes los compran son las personas físicas y jurídicas. El mercado de valores está formado, a su vez, por el Mercado Primario y Mercado Secundario.

3.3 Funciones del Mercado de Valores

Entre las principales funciones del Mercado de Valores se encuentran las siguientes:

- a) Crear los instrumentos representativos de deudas e inversión
- b) Proporcionar un mecanismo que facilite la liquidez a los inversionistas
- c) Sustituir las inversiones de unos valores por otros
- d) Preparar instrumentos e instituciones adecuadas para asesorar a inversionistas nuevos o a las empresas que deseen colocar instrumentos de deuda o de inversión.
- e) Proporcionar un mecanismo necesario para la administración de inversiones que sustituya la falta de capacidad entre inversionistas sin mayor conocimiento financiero

3.4 Elementos de Mercado de Valores

Los principales factores e instituciones que intervienen en el mercado de valores se detallan a continuación:

- Emisores de Valores
- Inversionistas
- Agentes Intermediarios de Valores
- Bolsa de Valores
- Instituciones de Control, Regulación y Vigilancia

3.4.1 Emisores de Valores

Los emisores crean la oferta del mercado, por medio de la emisión de títulos, valores para captar ahorro del público y así financiar la inversión de sus actividades.

De acuerdo con la naturaleza del emisor, éste puede ser del sector público y del sector privado. Entre los principales emisores del sector público se tiene el gobierno central, el banco central, los bancos estatales, las instituciones oficiales y las municipalidades.

En el sector privado, los principales emisores son las sociedades anónimas

3.4.2 Inversionistas

Los inversionistas constituyen la demanda del mercado y siendo aquellos entes que cuentan con el ahorro, al adquirir valores, contribuyen con sus recursos al financiamiento de las empresas y del sector público, y en consecuencia al desarrollo económico de un país. Los inversionistas pueden ser personas individuales, empresas públicas o privadas y los fondos institucionales, con fondos de pensiones de inversión u otros.

3.4.3 Agentes Intermedarios de Valores

En el mercado de valores organizado, los emisores e inversionistas no realizan directamente entre sí sus operaciones de compra venta; esta

actividad la realizan directamente personas especializadas que cuentan con los conocimientos técnicos y prácticos necesarios en la negociación de valores y asesoran tanto a los compradores como a los vendedores de títulos valores.

Un agente o intermediario de valores es aquel comerciante, persona individual o jurídica, que se dedica fundamentalmente a la mediación o intermediación en la compra y venta de títulos-valores por cuenta propia o de terceros, en los mercados primarios o secundarios de valores, inscritos en una bolsa de valores.

Comúnmente, se reconoce como agente de casa de bolsa a los intermediarios que actúan en una bolsa de valores y como agente de valores a aquél que realiza labores de intermediación fuera de las bolsas de valores.

3.4.4 Bolsa de Valores

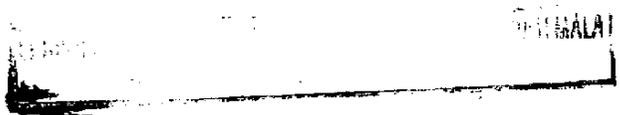
Son las instituciones más importantes del mercado de valores y símbolo de la organización de los mismos.

En términos simples, una bolsa de valores es un local en donde personas especializadas se reúnen para vender o comprar títulos-valores, por cuenta de sus clientes. En forma más amplia, puede definirse a una bolsa de valores como una institución, donde se reúnen,

organizadamente, profesionales especializados para realizar mediante la oferta y la demanda, sin presencia física de los objetos negociados, el conjunto de operaciones con títulos-valores autorizados en sus reglamentos, contando para ello con la máxima información sobre los activos transados, divulgando sus precios, asegurándose su registro y al menor costo operativo posible.

3.4.5 Instituciones de Control, Regulación y Vigilancia

Con el objeto de evitar fraudes financieros y desequilibrios en el mercado, así como promover el desarrollo del mismo, en la mayoría de países que cuentan con una organización del mercado de valores, los gobiernos han creado determinados mecanismos de regulación, control y vigilancia sobre la acumulación de fondos, los sistemas de captación de ahorros, los sistemas de inversión, el funcionamiento del mercado en donde se produce la cotización de los valores y la transferencia entre distintos tenedores. Para ello, se han establecido, entre otras disposiciones legales y reglamentarias con respecto al control de las bolsas, al control de los registros de inscripciones de los emisores, intermediarios y títulos valores, el control de las operaciones realizadas de valores y el control de crédito. Entre los instrumentos de regulación, control o vigilancia existen autoridades monetarias, consejos financieros



nacionales directorios o juntas específicas de bancos centrales, comisiones nacionales de valores y la Superintendencia de Bancos y de seguros o de sociedades anónimas. De todos ellos, los más íntimamente ligados al mercado de valores están representados por las comisiones nacionales de valores y por la Superintendencia de Bancos o de sociedades anónimas.

Para ejercer un control específico sobre la Bolsa de Valores fue creada LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS según decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala que literalmente su objeto dice lo siguiente: " Objeto -- La presente ley establece normas para el desarrollo transparente, eficiente y dinámico del mercado de valores. En particular, establece el marco jurídico:

- a) Del mercado de valores, bursátil y extrabursátil;
- b) De la oferta pública en bolsas de comercio de valores, de mercancías, de contratos sobre éstas y contratos, singulares o uniformes;
- c) De las personas que en tales mercados actúan;
- d) De la calificación de valores y de las empresas dedicadas a esta actividad "¹²

¹² Decreto Número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Mercado de Valores y Mercancías. Artículo No. 1. Pag No. 1

3.5 Funcionamiento de la Bolsa de Valores

3.5.1 Inscripción de Títulos - Valores

"Es función del Consejo de la bolsa autorizar o no la inscripción de títulos valores para su cotización en la Bolsa, aún cuando se hubiesen llenado todos los requisitos formales a ese efecto"¹³

Posteriormente deben ser inscritos en el registro de valores.

3.5.2 Requisitos para la Inscripción

Los requisitos de inscripción se encuentran en el artículo No. veintiseis del reglamento de la Bolsa de Valores, donde se estipula que los títulos valores en la Bolsa requieran las siguientes formalidades:

- a) Los títulos valores emitidos por el Estado pueden inscribirse en la Bolsa de Valores sin llenar ningún requisito, siempre y cuando la Bolsa reciba toda la información en cuanto a la ley o la disposición normativa que autoriza la emisión y los correspondientes decretos que establecen la características del título
- b) Para autorizar la inscripción de acciones de sociedades mercantiles, deberán presentar al Consejo de la bolsa los documentos que se detallan a continuación:

¹³ Reglamento de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. Título III artículo No. 25. Pag. No. 11.

- 1) Copia legalizada de la Escritura Social y de las correspondientes modificaciones si existieran.
- 2) Copia de los Estados Financieros de los últimos tres años y si su período de funcionamiento fuera menor de tres años, presentar los estados financieros transcurridos desde su creación. Los estados financieros deben ser auditados y contar con la opinión de un Contador Público y Auditor Externo e independiente.
- 3) Copia legalizada de la resolución del órgano social competente en la cual se hubiera acordado la emisión o cotización en la Bolsa de los títulos que se está solicitando la autorización e inscripción.
- 4) Proyecto de los certificados o títulos de los valores cuya inscripción se solicita y, en otro documento, la transcripción exacta y completa de las normas estatutarias, contractuales y legales relativas a la transferencia o circulación de los títulos o certificados respectivos.
- 5) Deberá presentarse un prospecto o ejemplar descriptivo de la emisión, que deberá contener por lo menos la siguiente información:
 - I Identificación Específica
 - I Estados Financieros
 - III Informe del Auditor
 - IV Informe del Organó de Administración

V Características de la Emisión

VI Indicar si existe algún litigio o demanda

Judicial

VII Número de acciones de la empresa

VIII Directorio, Administradores y Ejecutivos

6) Proyecto de los certificados o títulos de los valores cuya inscripción exacta y completa de las normas estatutarias, contractuales y legales relativas a la transferencia o circulación de los títulos respectivos.

7) Presentar un informe de los dividendos otorgados durante cinco años anteriores a la fecha de solicitud.

c) Las obligaciones, bonos y otros títulos similares podrán ser inscritos a solicitud de la entidad inscrita y a tal efecto, éstas enviarán al Consejo de la Bolsa los siguientes documentos:

1) Copia legalizada de la Escritura Social y de las correspondientes modificaciones si existieran.

2) Copia de los Estados Financieros de los últimos tres años y si su período de funcionamiento fuera menor de tres años, presentar los estados financieros transcurridos desde su creación. Los

estados financieros deben ser auditados y contar con la opinión de un Contador Público y Auditor Externo e independiente.

En caso de bonos de prenda, cuya prenda se encuentre depositada en bodegas propias del Almacén General de Depósito, los estados financieros podrán presentarse sin informe o dictamen de Auditoría.

3) Copia legalizada de la resolución del órgano social competente en la cual se hubiera acordado la emisión o cotización en la Bolsa de los títulos que se está solicitando la autorización e inscripción, proyecto de la escritura pública de la emisión de las obligaciones, en su caso.

4) Deberá presentarse un prospecto o ejemplar descriptivo de la emisión, que deberá contener por lo menos la siguiente información:

- I Identificación Especifica
- II Estados Financieros
- III Informe del Auditor
- IV Informe del Organó de Administración
- V Características de la Emisión
- VI Indicar si existe algun litigio o demanda Judicial

VII Número de acciones de la empresa

VIII Directorio, Administradores y Ejecutivos

- 5) Proyecto de los certificados o títulos de los valores cuya inscripción exacta y completa de las normas estatutarias, contractuales y legales relativas a la transferencia o circulación de los títulos respectivos.
 - 6) Nombre completo del representante común de los obligacionistas.
 - 7) Presentar un informe de los dividendos otorgados durante cinco años anteriores a la fecha de solicitud.
 - 8) Descripción exacta del procedimiento de pago de intereses, indicando la tasa, fecha, lugar y la forma de celebración de sorteos para la amortización de bonos u obligaciones, según el caso.
 - 9) Descripción exacta del procedimiento de conversión de aquellas obligaciones que se emitan con ese carácter.
 - 10) Descripción detallada de la garantía o garantías que respalden los títulos.
- d) La Bolsa podrá inscribir sin ningún trámite, los títulos o certificados emitidos por entidades bancarias y financieras del país, que estén autorizadas para emitirlos y demuestren

satisfactoriamente que han cumplido con los requisitos de su emisión.

e) La Bolsa puede permitir la cotización y negociación en sus instalaciones a aquellos títulos o instrumentos que estén en oferta pública, aun cuando las entidades inscritas no solicitaran su inscripción en la Bolsa.

f) Las sociedades que hubieran emitido y puesto en circulación fuera de Bolsa títulos o valores, acciones, obligaciones, títulos de crédito, o cualquier otro instrumento susceptible de negociación bursátil, que deseen inscribirlos para su cotización, negociación y circulación en la Bolsa, deberán cumplir en lo que les sea aplicable los requisitos anteriormente descritos para los títulos respectivos.

3.5.3 Requisitos aplicables a todas las solicitudes

"Las solicitudes de inscripción de cualquier tipo de título valor o certificado para su cotización en bolsa, deberá ir suscrita por el representante legal de la entidad descrita, quien deberá acreditar convenientemente su personería. La presentación de la respectiva solicitud implicará para la entidad solicitante la aceptación de las normas del presente reglamento"¹⁴

¹⁴ Reglamento de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. Título III artículo No 27. Pag. No. 17.

3.5.4 Registros de agentes y Casas de Bolsa

"La Bolsa llevará un registro completo de sus Agentes y Casas de Bolsa que hayan sido admitidos de conformidad con el presente reglamento. En el Registro de Agentes y Casas de Bolsa se operarán los cambios y circunstancias que afecten su estatus como tales. Un Reglamento o instructivo específico regulará esta materia."¹⁵

Deberán cumplir con los requerimientos establecidos por el Decreto Número 34-96 del Congreso de la República en su artículo No. 42 LEY DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

3.5.5 Informes y Reportes

"Toda entidad que cotice sus valores en la Bolsa, deberá remitir a la bolsa dentro de los dos días hábiles siguientes a su producción, informes circunstanciados sobre:

- a) Todo hecho de trascendencia que pueda incidir directa o indirectamente en el precio de los valores, acciones o bonos que se coticen.
- b) Todo cambio en el sistema de contabilidad de la entidad inscrita que pueda afectar materialmente sus resultados financieros.
- c) Todo cambio en la contabilización de activos y pasivos.
- d) Todo cambio en el método de la valoración de inversiones en valores.

¹⁵ Reglamento de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. Título III artículo No 10. Pag. No. 4.

- e) La revalorización de activos fijos o corrientes de la sociedad.
- f) Todo hecho ocurrido en entidades filiales o subsidiarias de la cotizante, cuyos hechos puedan directa o indirectamente incidir en el precio de sus valores en bolsa.
- g) El nombramiento o remoción de altos ejecutivos y administradores¹⁶

3.6 Bolsa de Valores en Guatemala

La Bolsa de Valores Nacional S.A. inicia sus operaciones al aprobarse en Junio de 1987 bajo Acuerdo Ministerial 99-87 del Ministerio de Economía. Se establece formalmente con el objetivo de crear un mercado de capitales en Guatemala.

Convirtiéndose la Bolsa en una institución de carácter puramente comercial que surge para que los corredores autorizados tuvieran un lugar de reunión para poder efectuar negociaciones de compra-venta de títulos de crédito y otros valores.

La bolsa cuenta con un amplio recinto en el cual se realizan las operaciones bursátiles, proporciona los elementos necesarios para poder efectuar las negociaciones tales como pizarras colocadas en alto, las que muestran los volúmenes y precios a los que se ofrecen y demandan valores logrando así desarrollar jornadas de remate.

¹⁶ Reglamento de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. Título III artículo No 30. Pag. No. 18.

Adicionalmente cuenta con un sistema de información y difusión que divulga en forma diaria y oportuna sobre los resultados de las operaciones realizadas.

El objetivo de la Bolsa de Valores es brindar facilidades para la ordenada y oportuna compra-venta de títulos valores y cumplir con las siguientes funciones:

- Crear nuevas oportunidades y modalidades de inversión
- Nuevos y variados medios para obtener financiamiento a corto plazo
- Oportunidades para capitalizar empresas
- Dar liquidez al inversionista
- Facilitar el comercio de granos y bienes fungibles
- Disminuir el costo y riesgo de las transacciones de capital e instrumentonegociables de crédito.
- Informar al público sobre el mercado de valores e instrumentos negociables de crédito.
- Llevar un control y registros de todas las operaciones generadas en la Bolsa.

3.6.1 Como invertir en la bolsa de valores

Para invertir a través de la Bolsa es necesario recurrir a un corredor miembro de la Bolsa, el cual deberá encontrarse debidamente autorizado para actuar como corredor, y haber llenado los correspondientes requisitos que exige la Bolsa para poder operar en ella.

El inversionista dará sus instrucciones precisas sobre los títulos que quiere comprar y los precios que está dispuesto a pagar. El corredor puede informar e inclusive asesorar sobre los riesgos y rendimientos de las oportunidades disponibles en el mercado financiero, negociando con títulos emitidos por empresas privadas y/o bonos de firme respaldo emitidos por el Estado.

3.6.2 Ventajas de invertir en la bolsa de valores

La Bolsa de Valores fue creada para dar mayor seguridad al inversionista sobre los precios reales del mercado. Todas las transacciones son puestas a remate de acuerdo con normas cuyo objeto es garantizar la transparencia de todas las negociaciones. El inversionista puede verificar la información a través de las publicaciones de la Bolsa en los periódicos del país o directamente de la Bolsa.

Otra ventaja es que la Bolsa cuenta con el servicio de custodia de valores y en la entrega del efectivo, para poder asegurar y garantizar las operaciones realizadas exclusivamente a través de la Bolsa.

3.6.3 Miembros autorizados para operar en la bolsa

La bolsa actualmente cuenta con treinta y ocho casas de bolsa, las cuales se detallan según anexo número seis adjunto. Las Casas de

Bolsa tienen sus propias características como lo son su propia razón social, dirección, Nit, etc.

3.6.4 Custodia de valores.

La Bolsa de Valores le da la garantía y seguridad a los inversionistas con respecto al custodio, administración, compensación, liquidación y transferencia de los títulos valores, es decir, que tienen sumo cuidado desde que un título-valor ingresa a la Bolsa de Valores, la forma como se maneja y como se liquida, todo esto con el objetivo de evitar los riesgos que puedan tener los inversionistas, las casas de Bolsa de Valores, los agentes de Bolsa y la misma Bolsa de Valores, de que en un momento determinado se puedan perder los títulos o por cualquier contingencia que pudiera suceder.

Todos los depósitos que ingresan a la Bolsa son guardados con entera confidencialidad, además de ello los administra de acuerdo a las instrucciones recibidas por los depositantes, ya que la Bolsa no puede decidir que hacer con los documentos sino es con los lineamientos y acuerdos con que se llegue con los depositantes, todo esto genera una plena confianza para poder depositar los valores y tener la seguridad que los títulos valores se encuentran debidamente custodiados.

3.6.5 El Contador Público y Auditor y la Bolsa de Valores.

La evolución de la Economía en general ha puesto de manifiesto el enfoque y la trascendencia que han obtenido los Contadores Públicos y Auditores que anteriormente se les consideraba un detector de errores y fraudes, hoy en día se ha convertido en un profesional que puede opinar con autoridad sobre la situación financiera de las empresas y señalar pautas para que éstas funcionen adecuadamente.

El mercado de valores está sujeto a una serie de reglas y disposiciones que deben observarse para lograr que las inversiones que se lleven a cabo se hagan de la mejor manera posible, evitando así situaciones perjudiciales tanto para la persona que compra como para la persona que vende. Se crea así un mercado más ordenado y se logra una circulación de valores más confiables, lo cual permite una mayor movilidad de los recursos financieros que se trata de hacer llegar a las empresas emisoras.

Dentro de las funciones que un Contador Público y Auditor debe efectuar se pueden mencionar las siguientes:

- Establecer un adecuado control interno para salvaguardar todas las operaciones que se realizan en la misma, se debe establecer un control interno en los títulos, el dinero y el efectivo que ingresa, este control es

mayor que el que usan los bancos; es decir, que se fortalece el control en la administración de fondos, al tesorero, las chequeras, los títulos, los requisitos legales que deben de contener, las firmas y los contratos.

- Proteger el interés de los inversionistas y del público en general, al exigir una revelación completa con información financiera, esto no significa que los valores que registra la Bolsa de Valores o acepta para su circulación aseguren al inversionista contra pérdidas.

- Se preocupa de que todos los hechos de importancia sean revelados de tal manera que el inversionista tenga disponible toda la información pertinente y de esta forma poder tomar decisiones inteligentes sobre determinados valores.

- Prevenir presentaciones erróneas, dolo o fraude en la venta de valores.

- Determinar si los Estados Financieros reflejan la debida aceptación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- El Contador Público y Auditor puede funcionar en el mercado de valores desde varios puntos de vista los cuales pueden ser:

- a) En Instituciones Financieras
- b) En la Bolsa de Valores
- c) En las empresas que cotizan valores
- d) Con el público en general

a) En las instituciones financieras el CPA puede prestar su colaboración como Auditor Interno, función de suma importancia para la toma de decisiones y de carácter bursátil, puesto que representa el elemento que imprime confiabilidad y oportunidades a la información que los ejecutivos de las empresas tomarán para nuevas fuentes de inversión o de captación de fondos.

Otro aspecto importante es como asesor financiero integrado al grupo financiero que asesora a personas que tienen la responsabilidad de la conducción de las empresas, pues la amplia gama de conocimientos en materia de Finanzas, contabilidad, auditoría y política fiscal, permiten tener un apoyo más sólido a futuros compradores.

b) En la Bolsa de Valores, como auditor interno prepara información de tipo económico-financiero necesaria para los inversionistas, sujeta a normas específicas relacionadas con la libre circulación de valores cotizables, debido a que las empresas emisoras están obligadas a rendir diversos informes de carácter financiero, tanto en el momento que van a lanzar al mercado una emisión de bonos o acciones, como en forma periódica; esta información debe ser revisada de preferencia por un CPA.

c) En las empresas que cotizan valores, la Bolsa de Valores está interesada en mantener transparencia y seguridad en sus inversionistas, creando un ambiente de prestigio y solidez, es por ello que es necesario contar con información financiera, que permita obtener confianza sobre la situación de una empresa a través del dictamen de un CPA sobre los Estados Financieros de una empresa.

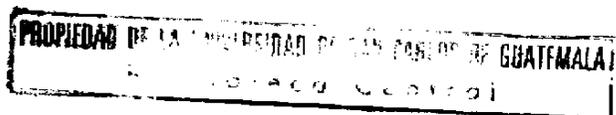
d) Su colaboración con el público, los inversionistas investigan sobre la información financiera y la solidez de una empresa en la que piensan invertir, pidiendo asesoría en muchos casos a personas con conocimientos profesionales y que pueden orientar adecuadamente sobre una determinada inversión, es aquí donde el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría puede colaborar proporcionando asesoría financiera y orientando a sus clientes sobre las formas de efectuar las inversiones en forma inteligente.

3.7 Tipos de Mercado

Actualmente existen dos tipos de mercado donde se negocian los títulos, siendo éstos:

- Mercado Primario y
- Mercado Secundario

3.7.1 Mercado Primario



El mercado primario comprende el conjunto de operaciones caracterizadas por la colocación de nuevas emisiones de títulos en el mercado. Las ventas se hacen mediante oferta pública y sólo las pueden realizar el Estado, los Bancos del Sistema y las empresas inscritas en la Bolsa. Debe divulgarse información básica respecto al emisor y las características de los títulos.

3.7.2 Mercado Secundario

Comprende el conjunto de transacciones cuyo objetivo es la transferencia de la propiedad de los títulos previamente colocados a través del mercado primario. Su objetivo es dar liquidez a los vendedores de títulos valores por parte de los agentes corredores de Bolsa, que son profesionales calificados en estrategias financieras.

3.8 Operaciones en Bolsa

Normalmente la Bolsa de Valores realiza diferentes tipos de transacciones u operaciones en bolsa, como lo son operaciones bursátiles, operaciones al contado, operaciones a plazo, operaciones dobles y operaciones a futuro.

3.8.1 Operaciones de la Bolsa de Valores Nacional

a) Operaciones Bursátiles

El mercado bursátil opera de acuerdo con la oferta y la demanda, se realizan distintos tipos de operaciones y según la forma en que se realizan pueden ser operaciones al contado, a plazo, dobles y a futuro. En este orden de ideas, los índices bursátiles se refieren a los niveles de precios o de cotizaciones que alcanza la bolsa en un momento determinado. Las sesiones bursátiles se realizan todos los días hábiles en el salón de remates (Corro) de la Bolsa, a ella concurren únicamente los agentes corredores autorizados, como representantes de los clientes, y generadores de la oferta y la demanda de los Títulos Valores.

b) Operaciones al Contado

En estas operaciones la liquidación, pago y entrega de los títulos se efectúa inmediatamente después de la contratación.

c) Operaciones a Plazo

La liquidación de las operaciones se hace de acuerdo a un plazo vencido.

d) Operaciones Dobles

Se produce cuando existe al mismo tiempo una operación al contado con una operación a plazo.

e) Operaciones a Futuro

Se realizan cuando en base al precio actual, le dan un valor a los títulos, que se va a negociar en el futuro. Además en la Bolsa de Valores se efectúan las siguientes actividades: negociación de títulos valores, liquidación de operaciones, registro de emisores y títulos valores, depósito de valores, información y publicidad, estudios y capacitación.

3.8.2 Contratos de Reporto

Este es uno de los instrumentos financieros que han alcanzado un gran auge en los últimos años y representa la mayor parte del volumen total de negociaciones que se realizan actualmente en la Bolsa, representan aproximadamente un 80% del total de las operaciones.

"Un Reporto se define sencillamente como un contrato de compra-venta de un título a un plazo determinado. Jurídicamente, el reporto es el contrato por el cual el reportado (Demandante del dinero) transfiere en propiedad al reportador (Inversionista) títulos valores, por un determinado precio y éste último asume la obligación de transferir al reportado, al vencimiento del plazo pactado, la propiedad de otros títulos de la misma especie, contra reembolso de un mismo precio, que puede ser aumentado o disminuido en la medida convenida. Al negociar con reportos, el reportado obtiene liquidez inmediata para cubrir compromisos; costo del dinero más barato que en los productos

tradicionales, como préstamos; costo de comisión bajo; y custodia de sus títulos valores.

El reportador obtiene buenos rendimientos en un período relativamente corto por lo que los fondos son recuperables rápidamente y garantías intangibles a través de títulos de reconocida liquidez tales como CERTIBONOS, CENIVACUS, CDP'S O BONOS".¹⁷

" En virtud del reporto, el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado, la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido, contra reembolso del mismo precio, que podrá ser aumentado o disminuido de la manera convenida. El reporto se perfeccionará por la entrega cambiaria de los títulos".¹⁸ El Reporto que se realiza en Bolsa es una operación a corto plazo (se realizan en días y la mayor parte de las negociaciones se realizan en plazos menores de un mes). Una persona que tiene títulos públicos o privados, pero autorizados para su negociación en bolsa necesita dinero y se los entrega a otra que, por el contrario, tiene dinero y quiere conseguir para él el mejor rendimiento, con la condición que al finalizar el plazo previamente pactado ambos recibirán de regreso, uno sus valores y el otro su dinero.

¹⁷ Periódico MONEDA No. 22 . Pag. No. 63

¹⁸ Código de Comercio. Libro IV, capítulo IV, Sección Cuarta. Artículo No. 744. Pag. No. 93.

El beneficio de esta operación es evidente. Una de las partes consiguió dinero a corto plazo.

Y por el otro lado quien tenía el dinero pudo colocarlo a corto plazo, obteniendo una tasa de interés que se encuentra por encima de lo que pagan otras instituciones. La pregunta es porqué no se realiza simplemente una compraventa?. Porque la persona que posee los títulos no desea deshacerse de ellos; porque los considera buena inversión y, necesita el dinero sólo para un plazo de tiempo relativamente corto; y quien posee el dinero quiere colocarlos, pero también por un plazo de tiempo corto.

En estas operaciones cada día participan más y más personas ya que si bien originalmente se realizaban únicamente entre instituciones financieras, ahora lo han usado personas individuales que desean aprovechar la oportunidad de obtener altos rendimientos con inversiones que pueden ser hasta Q. 100,000.00.

Nuevamente, aunque no muchas personas a la fecha conocen el funcionamiento de reportos, una gran cantidad de ellas podrían aprovecharlos y obtener buenos rendimientos con sólo conocer cómo funcionan.

3.8.3 Mercado de Coberturas Cambiarias

El servicio de Mercados de Coberturas Cambiarias no son más que transacciones que se realizan en la Bolsa de Valores con el objeto de garantizar a los compradores un tipo de cambio determinado a una fecha pactada con respecto a la fecha de liquidación de la operación, siendo su base la cotización de nuestra moneda frente al dólar moneda de los Estados Unidos, por lo general está ligado a las transacciones de Mercados a Futuro.

Este mercado hoy en día no ha logrado alcanzar un desarrollo, puesto que son mínimas las operaciones que se realizan, esto se debe a que no se tiene la suficiente confianza en este mercado debido a que las expectativas de cotización de la moneda frente al dólar moneda de los Estados Unidos, son demasiadas altas en relación al cambio a futuro, en Guatemala no existen parámetros, índices o estándares de medición para desarrollarlo, puesto que los mercados son muy pequeños.

Aunque no tenga un desarrollo notable ofrece ventajas como fijar precios y asegurar tipos de cambio, se espera que con la globalización y la entrada de nuevos mercados al país con los países vecinos estos mercados puedan desarrollarse.

3.8.4 Mercados a Futuro

Los Mercados a Futuro, son operaciones de compras anticipadas, por ejemplo negociación de la libra de carne de ganado en pie para ventas futuras, cotización de producciones futuras de granos, metales, etc.

Por lo regular se pactan a un tipo de cambio para su compra y se liquidan a este tipo de cambio pactado, el riesgo de esta operación está en función de las alzas o bajas que se den en cuanto a la paridad del quetzal con respecto al dólar.

3.8.5 Mercados de Acciones

A la fecha el mercado accionario no ha alcanzado un desarrollo notable en Guatemala, las acciones negociadas en Bolsa son de Instituciones Financieras como los Bancos y de instituciones privadas.

La emisión de acciones se diferencia de una emisión de deuda (pagarés), básicamente en que en la deuda, la empresa emisora tiene el compromiso de pagar al inversionista un rendimiento fijado previamente. En el caso de las acciones, los rendimientos están condicionados a la generación de utilidades, ya que los dividendos a repartir a los accionistas provienen de éstas. Las utilidades serán producto del éxito que la empresa emisora pueda alcanzar.

El objetivo del mercado accionario es la reunión de capitales más grandes (que normalmente no puedan ser conseguidos por una persona o por un grupo pequeño de ellas o que son necesarios especialmente para el desarrollo de proyectos que requieren de inversiones, que escapen muchas veces inclusive de poder ser financiadas por una sola entidad financiera; también se busca al emitir acciones la diversificación del riesgo, puesto que no será un solo grupo de personas quienes aporten el total del capital.

El beneficio para los inversionistas es obvio, pues además de conseguir un rendimiento en efectivo que se traduce en el pago de dividendos, las acciones pueden apreciarse con lo que se lograría también una ganancia de capital.

Las acciones preferentes son títulos de crédito que se encuentran reguladas en el Código de Comercio, artículos 101 y 131.

CAPÍTULO No. 4

EL CPA FRENTE A LA INNOVACION FINANCIERA

4.1 Innovación Financiera

Es importante saber hacia donde se dirige la innovación y cual debe ser la actitud del Contador Público y Auditor ante la innovación financiera.

Constantemente debe estarse actualizando sobre las normas legales, reglamentos importantes que regulan el mercado, debe buscar la capacitación específica sobre determinado campo de acción como el de la Bolsa de Valores que en países vecinos como México han logrado alcanzar un desarrollo notable, debe seguir el programa de estudios de educación continuada, debe extender sus conocimientos con estudios superiores como lo son las maestrías, estudios de economía para conocer, dominar y tener una visión en cuanto al aspecto macroeconómico, este adecuado conocimiento le permite estar en capacidad de asesorar sobre los aspectos coyunturales y estar actualizado en cuanto a las políticas económicas.

El CPA debe innovar en cuanto a sistemas de información, tecnología y estar a la vanguardia de los mismos por medio de adiestramientos que le permitan poder dominar la computación y estar en la capacidad de poder realizar auditorías de sistemas de cómputo.

Hoy en día se habla de la innovación financiera, tecnología, modernización, globalización, etc., conceptos que son necesarios que el Contador Público y Auditor domine, lo cual conlleva a una actualización constante sobre lo que acontece alrededor del campo de acción donde se desenvuelve.

Estar a la vanguardia de las innovaciones financieras y las tendencias que actualmente se viven en el aspecto económico y tecnológico, se convierten en una obligación social y de interés personal, que motivado por la competencia que existe en la rama, se debe satisfacer la demanda de los usuarios ofreciendo un servicio competente y profesional.

Como consecuencia, hay que aplicar la norma de educación continuada propuesta por el Instituto de Contadores Públicos y Auditores, para que todos los profesionales que lo integran, coadyuven al desarrollo de la profesión para tener elementos de juicio que le permitan poder opinar y ofrecer una adecuada asesoría a los usuarios de los servicios que éste ofrece.

A continuación se presentan algunos conceptos que es importante mencionar:

a) Innovación

Se refiere básicamente al efecto de alterar o mediar las cosas, introduciendo novedades en ellas para su mejor aplicación, comprensión y uso.

b) Innovación Financiera

Definido el concepto anterior se puede decir que los cambios trascendentes y dramáticos que se observan en la economía se deben en gran parte al desarrollo en todo lo concerniente al ritmo acelerado en los cambios en materia socio-política, de finanzas, economía, etc.

Por lo tanto, se puede decir que innovación financiera, no es más que los cambios efectuados en las transacciones comerciales y de finanzas para mejorar, agilizar y lograr la máxima eficiencia en materia de productividad en el ramo financiero, utilizando novedosos sistemas para realizar sus operaciones.

c) Sistema Financiero

Es un conjunto de instituciones encargadas de promover, administrar y dirigir el ahorro hacia la inversión. Es un gran mercado donde se ponen en contacto los inversionistas (que quieren captar ahorro para financiar sus proyectos) con los ahorrantes (que quieren colocar su dinero para ganar intereses).

"El sistema financiero tiene como función y cometido la creación, intercambio, transferencia y distribución de activos y pasivos financieros, y constituye un sector más de la economía, dedicado no a la producción de bienes, sino a la producción de servicios, los llamados **SERVICIOS FINANCIEROS**."¹⁹

¹⁹ Periódico MONEDA No. 21. Pag. No. 22

De igual forma que cualquier sector productivo el sistema financiero utiliza factores de la producción, demanda insumos y necesita información específica que proporcionan los intermediarios del sistema financiero como lo son los bancos, financieras, compañías de seguros, almacenadoras, afianzadoras, etc. quienes ofrecen servicios de pagos, captan ahorros y otorgan créditos, utilizando los siguientes instrumentos, dinero, cheques, tarjetas de crédito, bonos, acciones, etc. El sistema financiero nacional coadyuva a la inversión productiva y, por lo consiguiente al crecimiento económico, facilitando la movilización de recursos, pues permite a las unidades económicas deficitarias de recursos, obtenerlos de las que lo tienen en exceso; sin embargo, el aporte del sistema financiero al crecimiento económico depende de que la cantidad y calidad de los servicios suministrados se adecúen a las necesidades de la economía. Conforme las economías crecen, requieren mejorar, ampliar e innovar en la gama de los servicios financieros que proporcionan.

4.2 Marco Macroeconómico

4.2.1 Modernización

Cuando se habla de modernización no se refiere a algo que podrá ocurrir en el futuro sino que es un proceso que se vive a diario.

"La modernización del Sistema Financiero es un proceso necesario para el avance de nuestra economía y para el desarrollo del país, que tiene como finalidad elevar la eficiencia de la intermediación financiera, ampliar y diversificar la oferta de servicios bancarios y la oferta financiera al sector productivo, aumentar aún más la competencia en el sector financiero y crear condiciones institucionales adecuadas para un manejo eficiente de la política monetaria, crediticia y cambiaria."²⁰

4.2.2 Globalización

Hoy en día países como el nuestro, están expuestos a las influencias externas que pueden obtener beneficios así como riesgos, es por ello que debe existir una modernización constante para enfrentar y aprovechar los acontecimientos que se están presentando. "Los cambios más drásticos y evidentes, se están presentando en materia de las fronteras geográficas y políticas de los países, así como en sus economías, la ciencia y la tecnología. Es precisamente a esta serie de cambios y transformaciones que se la ha dado en llamar "GLOBALIZACION ECONOMICA." Las tendencias globalizadoras de la economía se pueden observar en una serie de acontecimientos, entre ellos:

- El nuevo auge de la economía a nivel global;
- El fortalecimiento del mercado libre;

²⁰ Barrueto Godoy, Juan David- Función del Contador Público y Auditor ante la Modernización Financiera en Guatemala. Pag. No. 10

- La reducción del Estado empresario;
- Participación mundial de los países por medio de bloques; (CCE, países asiáticos, Norteamérica.)
- La creación de objetivos comunes a nivel mundial; y
- La sustitución de las fronteras geográficas y políticas por las económicas.²¹

4.2.3 Estructura de Precios

El precio en su más estricta consideración, es reflejo del nivel de eficiencia en poder brindar al consumidor un buen producto y servicio y en ningún momento producto de los estudios de costos o de ajustes de calidad y contenido a los que realmente se está acostumbrado.

El mercado local ha estado regido por precios según acuerdo entre los fabricantes y en algunos casos entre los canales de distribución, aspecto que supondría cambiar frente a un nuevo escenario, en donde los productos importados sirvan de reguladores de un mercado en el que la oferta y la demanda establecen el nivel de precios de las categorías.

La variabilidad del precio no es la que determina las condiciones de participación de un mercado definido, los mercados ya se han sofisticado y la concepción de calidad, por ejemplo en algunos mercados, ya cobra importancia, lo mismo que

²¹ Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Revista Auditoría y Finanzas No. 84. Pag. No.11

elementos de servicio, reconocimiento personal y toda la gama de posibilidades mercadológicas, son lo que dan valor agregado al precio que el consumidor está dispuesto a pagar por el mismo producto.

4.2.4 Políticas cambiarias

En Guatemala se han tenido regímenes de tipo de cambio flexibles y fijos así como varios mecanismos de transacciones, de control de cambios y de diferentes reglas de intervención en el sistema cambiario. Actualmente, se encuentra vigente el mercado bancario de divisas, establecido a partir del 17 de marzo de 1994.

Este mercado persigue el objetivo de lograr una mayor participación de intermediarios en el sistema cambiario y propiciar una mayor transparencia y competencia en el mismo.

En la actualidad, se estima que el tipo de cambio se encuentra cercano al precio de equilibrio y que, adicionalmente, no existen desequilibrios financieros, ya que la política monetaria y crediticia ha permitido un adecuado control de la liquidez en la economía.

Tomando en cuenta lo anterior, lo importante es analizar la evolución reciente del sistema cambiario vigente e investigar sus perspectivas; en especial pretende evaluar la posibilidad de establecer un ancla en el tipo de cambio.

Es por ello que se considera necesario construir algunos indicadores económicos de corto plazo, de periodicidad semanal y mensual, que analicen el comportamiento del tipo de cambio, variable a la cual las autoridades monetarias dan un continuo seguimiento con el propósito de alcanzar uno de los fines primordiales de la banca central, preservar el valor de la moneda.

El Mercado Bancario de divisas vigente a la fecha se encuentra aprobado por la Junta Monetaria desde el 17 de marzo de 1994 cuando se dispuso que todas las compras y ventas de divisas que se generen por actividades efectuadas en el país serán atendidas en el mercado bancario, con excepción de las operaciones que se efectúen con los países del área centroamericana, cuando existan convenios vigentes.

El mercado bancario de divisas se regula según el artículo 5 del Decreto No. 22-86 del Congreso de la República de Guatemala, donde se estipula que la observancia del principio de concentración de divisas, está conformado por las instituciones contratadas y habilitadas por la Junta Monetaria para operar en cambios. En este mercado se pactan libremente los tipos de cambio de las operaciones de compra y venta de divisas, y éstas se asignan de conformidad con las fuerzas de la oferta y la demanda. Las instituciones participantes como intermediarios cambiarios son los bancos, sociedades financieras, casas de

cambio y además, el Banco de Guatemala, que participa como un oferente o demandante más.

4.2.5 Tipo de Cambio

Es el precio al que puede comprarse una divisa con dinero de otro país; el término se usa en algunas veces como equivalente de precio. El actual comportamiento de la tasa de cambio real (TCR), responde a dos fuerzas llamadas estructurales las primeras y transitorias las segundas.

a) Estructurales:

Cuando los impactos de la economía alteran permanentemente la relación entre los precios de los productos domésticos e internacionales (valor de la paridad de compra). En este caso, el equilibrio a largo plazo de la tasa de cambio real se desvía permanentemente del valor de la paridad de compra, registrando un comportamiento no estacionario. Los factores llamados fundamentales o reales que determinan esta dinámica estructural son principalmente los términos de intercambio, las restricciones del comercio, los controles de capitales, el nivel de tarifas, el progreso técnico y la relación de inversión y el PIB.

b) Transitorias:

Cuando la tasa de cambio real sufre un impacto por presiones macroeconómicas usualmente de orden monetarios que modifican el

crecimiento de los precios y los salarios internos en relación a los precios internacionales, estos movimientos pueden tener grandes fluctuaciones y variar en el tiempo siempre dentro del corto plazo, pero la tasa de cambio real tiene una tendencia a retornar a su equilibrio inicial ya sea mediante movimientos de apreciación o depreciación, esto último sucede cuando la moneda local busca una estabilidad frente a otra moneda.

Los factores llamados temporales o monetarios, que determinan la dinámica transitoria son principalmente el crédito doméstico, el déficit fiscal, otros activos netos de la Banca Central y la tasa de interés.

En el último año 1997 el tipo de cambio se ha mantenido estabilizado alrededor de Q. 6.00 por un dólar moneda de los Estados Unidos de Norteamérica.

Esta tendencia se explica por el control sobre el medio circulante y la emisión primaria, este control de la emisión se ha logrado principalmente a través de las operaciones de mercado abierto y de la reducción de crédito neto al gobierno.

Las condiciones de mercado exigirán un tipo de cambio superior al vigente, esto repercute negativamente en la actividad exportadora, ya que el exportador tiene menos margen para disminuir sus precios de venta en

dólares y competir en el mercado internacional, además de reducir los incentivos a potenciales exportadores.

La actual política cambiaria ha tendido a estabilizar artificialmente el tipo de cambio y para que éste refleje mejor las condiciones prevalecientes en el país y no se convierta en un desestímulo para la producción, el tipo de cambio tendría que ser más alto. En el anexo número siete se presenta el comportamiento del tipo de cambio durante todos los meses del año 1997.

4.2.6 Políticas en Materia Arancelaria

Dentro de las leyes contempladas en el contexto de la modernización tributaria queda pendiente aprobar la ley relacionada con la política arancelaria, la cual de emitirse en forma congruente con los objetivos de la modernización podría conducir a nuestra economía hacia una apertura comercial amplia que estimule la competencia y haga imprescindible la búsqueda de nuevas formas, no sólo de organización de la producción económica, sino de organización social.

La política arancelaria practicada por el país hasta ahora ha tenido implicaciones determinantes en el desarrollo de la capacidad productiva local, tanto desde el punto de vista del espíritu empresarial, como desde el punto de vista del modo tecnológico de producción.

Es importante señalar que las políticas en materia de aranceles de comercio exterior, son fuentes generadoras de divisas para el país que actualmente se

encuentra en vías de desarrollo, siendo necesario ampliar los mercados extranjeros colocando sus productos industriales y agropecuarios y adhiriéndose a los convenios internacionales, que dan prioridad a los países como el nuestro.

4.2.7 Mercados Financieros

Un mercado financiero bien desarrollado es la corriente vital de un sistema económico avanzado. Cuanto más avanzada sea la economía, más eficiente será el mercado financiero en satisfacer su función principal de reunir, con propósitos de intercambio, a las partes que posean ahorros y a quienes necesitan dinero.

De igual manera que cualquier estructura compleja, se pueden estudiar los mercados financieros en una variedad de formas. Se examinará la estructura y operación de los mercados financieros mediante la naturaleza de la negociación que ocurre en el mercado, su alcance geográfico, su función económica y los que participan en él.

a) Naturaleza de la Negociación:

A corto plazo versus a largo plazo. Se pueden clasificar los mercados financieros de acuerdo con el vencimiento de las obligaciones negociadas.

Se denominan "Mercados Monetarios" los mercados financieros a corto plazo, debido a que las obligaciones negociadas tienen bastante liquidez y se consideran sustitutos razonables del dinero. La liquidez en este

contexto significa que el titular puede vender la obligación y convertirla en efectivo con relativa rapidez, recibiendo un precio cercano al último que se obtuvo en una negociación de mercado para esa obligación. Los valores de mercado monetario, incluyen por lo general obligaciones a corto plazo del gobierno, de bancos comerciales y de corporaciones de gran calificación. Se denominan "Mercados de Capital" los mercados financieros a largo plazo, deuda versus capital; tanto las obligaciones de deuda como las acciones de capital, se negocian en los mercados financieros, las obligaciones de deuda se pueden negociar ya sea en el mercado monetario o en el mercado de capital, dependiendo el tiempo de su vencimiento. Las obligaciones de alta calificación a corto plazo se negocian en el mercado monetario. Las obligaciones de deuda a largo plazo y las acciones preferentes y comunes se negocian en mercados de capital. Por definición, se considera que las acciones comunes y preferentes son valores de mercado de capital, debido a su naturaleza permanente.

b) Alcance Geográfico:

Por su alcance los mercados financieros pueden ser locales, regionales, nacionales o internacionales. Los mercados financieros locales son atendidos en su mayoría por instituciones financieras locales. Estas

instituciones financieras locales aceptan depósitos de ahorrantes y otorgan préstamos a personas y negocios locales.

Los mercados financieros regionales operan en gran parte de la misma manera que los mercados locales, pero cubren un territorio mayor. Los nacionales proporcionan un gran porcentaje de la negociación de emisión de deuda y de capital y los internacionales proporcionan una negociación multinacional de obligaciones de deuda.

c) **Función Económica:**

Todos los mercados financieros tienen básicamente la función económica de reunir a compradores y vendedores de dinero y valores para facilitar la formación de capital.

4.2.8 **Funciones Generales de Mercado**

Los mercados financieros llevan a cabo varias funciones para reunir a quienes proporcionan fondos y a quienes los utilizan; éstas son :

a) **Distribución de capital escaso:**

La función general de cualquier mercado es su función de distribución; por ejemplo: Los mercados de artículos agrícolas de primera necesidad, tales como el trigo, sirven para reunir a vendedores y compradores. El precio determinado por el mercado, actúa para distribuir la existencia disponible de trigo entre compradores potenciales.

Los mercados financieros se ocupan del dinero que viene a ser el artículo final. Su función es distribuir la existencia disponible de esos recursos escasos entre usuarios potenciales. El precio del dinero es la tasa de interés que se cobra por su uso, es por ello que la operación de mercado financiero determina la tasa de interés que se asigna al capital escaso.

b) Suministro de la facilidad para la comercialización:

Los mercados financieros funcionan con el fin de proporcionar facilidad de comercialización de los activos financieros, sean propiedad de personas o de instituciones, razón por la cual fueron creadas las casas de bolsa y personas especializadas en el corretaje para realizar las transacciones en una forma ordenada y oportuna en una bolsa de valores.

c) Suministro de posibilidades de diversificación:

Una de las funciones generales de mercado es ofrecer a los inversionistas diferentes tipos de documentos para poder negociar, por ejemplo los bonos y las acciones, es por ello que un inversionista puede ser propietario de una pequeña parte de una deuda grande o de un derecho de capital sobre un activo, puede comprar varios de estos derechos en un esfuerzo por diversificar las inversiones, o bien poseer pagarés que constituyen un derecho.

d) **Suministro de ahorros a escala:**

Los ahorros a escala se obtienen en los mercados financieros a través de la función de unión. Las instituciones financieras tales como las Asociaciones de Préstamo y Ahorro, unen el dinero de depositantes pequeños para hacer inversiones mayores tales como préstamos hipotecarios. Es menos costoso administrar préstamos grandes que préstamos pequeños, siendo los primeros los que otorgan mayor rendimiento sobre el dinero de los participantes.

4.2.9 Bolsa de Valores

Con inquietud se ha visto como se está alcanzando un notable desarrollo en el mercado de capitales a nivel mundial, lo que refleja un aumento de transacciones y en los volúmenes negociados, adicionalmente a esto la Bolsa comúnmente realiza las siguientes operaciones

- Negociación dentro del mercado primario de títulos privados
- Negociación en el mercado secundario de títulos privados
- Negociación de la libra de carne de ganado en pie para ventas futuras.
- Negociación de Títulos Públicos
- Cotización de producciones futuras de granos, metales etc.
- Tipos de cambio de las monedas.

4.2.10 Tasas de Cambio

Es el precio al que puede compararse una divisa con dinero de otro país; el término se usa algunas veces como equivalente de precio.

El actual comportamiento de la tasa de cambio real (TCR), responde a dos fuerzas estructurales y transitorias:

a) Estructurales

Cuando los impactos de la economía alteran permanentemente la relación entre los precios de los productos domésticos e internaciones (valor de la paridad compra). En este caso, el equilibrio a largo plazo de la tasa de cambio real se desvía permanentemente del valor de la paridad de compra, registrando un comportamiento no estacionario. Los factores llamados fundamentales o reales que determinan esta dinámica estructural son principalmente: los términos de intercambio, las restricciones del comercio, los controles de capitales, el nivel de tarifas, el progreso técnico, la relación de inversión y el PIB.

b) Transitorias

Cuando el impacto se genera por presiones macroeconómicas usualmente de orden monetario que modifican temporalmente la velocidad del crecimiento de los precios y los salarios internos en relación a los precios internaciones. Estos movimientos pueden tener grandes fluctuaciones y

variar en el tiempo siempre dentro del corto plazo, pero la Tasa de Cambio Real tiene tendencia a retornar a su equilibrio inicial ya sea mediante movimientos de apreciación o depreciación.

4.2.11 Casas de Cambio

Actualmente las casas de cambio se encuentran dentro del marco del mercado; es decir, que se encuentra regulado por la Superintendencia de Bancos y no son más que las instituciones donde se realizan negociaciones de compra y venta de divisas, pero cabe mencionar que hoy en día este servicio lo otorgan las financieras, instituciones bancarias y otras instituciones.

Las casas de cambio que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos son las siguientes

- "- Forex, S.A.
- CEI, Servicios Internacionales, S.A.
- SAQS, Casa de Cambio, S.A.
- Monex, S.A.
- Lafise, Casa de Cambio, S.A.
- Mercado Cambiario, S.A.
- Oferta y Demanda, S.A. (Pendiente de iniciar operaciones)
- Tradex, S.A. (Pendiente de iniciar operaciones)

- Vidaco, S.A. (Pendiente de iniciar operaciones)

En la Junta monetaria para autorización Oro Verde Casa de Cambio S.A. y en estudio de la Superintendencia de Bancos: Promerica Casa de Cambio, S.A.- Cinco Casa de Cambio, S.A. y San Miguel Casa de Cambio, S.A.²²

4.3 TENDENCIA HACIA LA INNOVACIÓN FINANCIERA

4.3.1 De un Banco a una Boutique Financiera

Actualmente los Bancos ofrecen una serie de servicios financieros que se han convertido en una Boutique Financiera donde se pueden encontrar diferentes formas de inversión así como asesoramiento; es decir, un portafolios de servicios, la corporación que emana de un banco se convierte en almacenadoras, casas de bolsa, aseguradoras, afianzadoras, financieras, tarjetas de crédito, etc. Para lograr una posición en el mercado, muchas instituciones financieras realizan estudios en forma consistente en cuanto a cuál es el banco más sólido, más ágil, o el que presta el mejor servicio que es lo que prevalece; actualmente existen estrategias muy claras que pretenden incrementar la captación de los segmentos populares, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Cuentas Con Sorteos

Destacan el G & T., Banco Uno, Bancomet y el Inmobiliario

- Apertura de Agencias

²² Superintendencia de Bancos. Boletín Mensual de Estadísticas del Sistema Financiero. Diciembre/97 No. 60 Pag. 81

Tanto en la capital como en el interior de la república para proporcionar un mejor servicio a los depositantes al acceso al banco cabe mencionar a Multibanco, Banco del Café y al G & T. El primero se destaca en la capital y los otros en el interior de la república. Multibanco siendo una empresa relativamente nueva en el sistema, ha logrado incrementar substancialmente el número de cuentahabientes.

Bancafé y su alianza con el deporte le ha generado una excelente imagen popular colocándolo en lo más alto de la preferencia de los consumidores.

El Banco G & T al combinar cuentas con sorteos, apertura de agencias y la imagen popular deportiva.

- Imagen Solidez y Prestigio

Imagen, solidez y prestigio ganada por muchas décadas de éxito empresarial como lo son el Banco de Occidente, del Agro, el BAM y el Industrial.

- Bancos Innovadores

Bancos como el Industrial y el Continental, basan su estrategia en el ofrecimiento de un sin número de productos financieros, apoyados por la introducción de nuevos recursos de alta tecnología, tendientes a brindar un mejor servicio al público. El Industrial ha cumplido además con el desarrollo de otras áreas

financieras de gran beneficio para el país, diversificando sus operaciones en forma espectacular, tales como ofrecer

- 1) 53 Agencias bancarias
- 2) 2880 Apartados Postales
- 3) 65 Cajeros Automáticos BI
- 4) 5511 Cajillas de Seguridad
- 5) 58 Casetas /Q./S./A./
- 6) 64 Islas de Auto Banco
- 7) 31 Micromáticos BI
- 8) 8 Bancomáticos BI
- 9) Banca Corporativa
- 10) Banca Electrónica
- 11) Banca en el Hogar
- 12) Banca Total
- 13) Bonos Hipotecarios
- 14) Cuenta de Ahorro Corriente
- 15) Cuenta de Ahorro Beneficio Triple
- 16) Cuenta de Ahorro Cinco Estrellas
- 17) Cuenta Bi-Cheque
- 18) 21 Escritorios Corporativos

- 19) Estados de cuenta Vía FAX
- 20) Extrafinanciamientos
- 21) Fondos de Inversión
- 22) Préstamos
- 23) Servicio Bi-Consulta
- 24) Servicio Internacional
- 25) Tarjeta de Débito Bi-Cheque Electron.²³

El Continental se apoya además en una campaña publicitaria sumamente agresiva

- Altos Rendimientos

El ofrecimiento de altos rendimientos para los ahorrantes los ofrecen el Banco Internacional, Banex y SCI.

- Construcción

Otros bancos se caracterizan en sus servicios al dedicarse al otorgamiento de préstamos para la construcción; entre ellos se encuentra Vivibanco, de la República, Construbanco.

- Créditos al Sector Laboral

Los Bancos dedicados a este servicio son Bancasol y Banco de los Trabajadores.

4.3.2 Empresas de Inversión y Financiamiento

Este tipo de empresas está proliferando en nuestro medio, proporcionando el servicio de inversiones a corto y largo plazo con tasas de interés superiores a las que ofrecen los bancos del sistema, otorgando créditos pequeños para servicios de salud, tales como odontología, oftalmología y otros, así también para adquisición de equipos personales, vehículos, reparación de los mismos, para construcción, etc. Dichos créditos son otorgados en tiempos record de aproximadamente cinco días pero a un costo superior a los que se manejan en el sistema financiero, este tipo de empresas son conocidas como financiadoras, las cuales no están reguladas por la Superintendencia de Bancos, lo que conlleva a un alto grado de riesgo en cuanto a inversión.

4.3.3 Operaciones de la Banca y prestación de servicios públicos

Los bancos del sistema actualmente mantienen una anexión con el Ministerio de Finanzas Públicas, en lo que se refiere a la recepción de impuestos y declaraciones juradas, por intermedio de estas instituciones se otorga una agilización para el contribuyente y el fisco.

4.3.4 La Tarjeta de Crédito

La tarjeta de crédito se encuentra regulada en el Código de Comercio que literalmente dice "Tarjetas de Crédito. Las tarjetas de crédito deberán expedirse en favor de personas determinadas y no serán negociables. Deberán contener el

nombre de quién las expide y la firma autógrafa de la persona a cuyo favor se extienden. También deberá expresarse en ellas el territorio y plazo dentro del cual son válidas. En lo conducente, se aplicará a las tarjetas de crédito, las reglas de las cartas órdenes." ²⁴

En los primeros cinco años de los ochenta, los bancos comienzan a interesarse en el uso de la tarjeta de crédito como el gancho perfecto para retener y ampliar su número de clientes.

Los bancos locales no tan fácil otorgan crédito al consumidor de clase baja y media, éste encontró en el uso de las tarjetas de crédito la alternativa para satisfacer los gustos y preferencias que no le podía dar su desajustado ingreso.

Las casas que otorgan tarjetas de crédito fueron ampliando sus servicios, y se lanzaron a cobros por cuenta ajena, tales como pago de luz, agua, teléfono, comestibles, farmacias, etc.

Los Bancos estaban perdiendo delante de sí, por falta de visión una impresionante mina de captación.

La incorporación de una tarjeta de crédito a los servicios tradicionales de la banca guatemalteca se ha convertido en una obligación, lo que permite ampliar su visión mercadológica, logrando con esto romper con el esquema cerrado que mantenía el mercado financiero del país.

²⁴ Código de Comercio. Libro IV. Capítulo IV. Sección Sexta. Artículo No. 757. Pag. No. 94

La acelerada competencia y exigencia mercadológica en cuanto a servicios financieros, provocó que la banca guatemalteca hiciera consciencia de ampliar sus campos de acción. Así, los nuevos bancos que han surgido incorporan tecnología y tarjetas de crédito, pero son únicamente, los que están dispuestos a competir en toda la gama de servicios de la sociedad y lo que el mercado exige.

Ahora los bancos han encontrado en la tarjeta de crédito la obtención de mejores fuentes de ingreso, y han obligado también, a que la sociedad bancaria se innovara en un consorcio con una matriz y empresas circulares.

Esta medida obligó a que se ampliara el portafolios de servicios pues mientras los consultores independientes ofertaban desde cajillas de seguridad hasta tarjetas de crédito, en aquellos bancos agresivos dentro del mercado, la banca conservadora perdía a pasos agigantados el terreno fértil del financiamiento. El uso de las tarjetas de crédito fue también el primer paso a la eliminación de fronteras entre oferentes y demandantes de crédito, pues un amplio porcentaje de los enseres tangibles de los hogares de clase media se adquieren mediante el uso del DINERO PLASTICO. Las tarjetas de crédito eliminaron la figura de los cheques de viajero o Travel Check, que demandaba el turismo emisor guatemalteco; asimismo, las tarjetas de crédito sirvieron para ampliar el mercado, pues tal y como sucede actualmente, los bancos entraron en alianzas mercadológicas y empresariales con las compañías dedicadas en exclusiva a

esta rama, también el turismo receptivo encontró en el mercado local una apertura y facilidad de compra.

El uso de tarjetas de crédito en los establecimientos del interior de la república incidió en hacer viajes sin efectivo, minimizando con ello el riesgo de pérdida de efectivo.

Actualmente compiten 57 tarjetas de crédito en el mercado bancario y 11 instituciones de tarjetas de crédito, de las cuales 34 se cobra la membresía, 6 se entregan en promoción y 1 es vendida en US\$ dólares; asimismo, 32 cobran reposición y los intereses oscilan entre el 1 % y el 5 % mensual; es decir, un 12 % y 60 % anual respectivamente, con capitalización de intereses mensual. Este cobro excesivo de interés es un factor que ha incidido negativamente en el mercado y es asociado a que las tarjetas de crédito sirven como medio de pago, brindan un servicio emergente que debe existir en cualquier ente que participa financieramente en el mercado. En el anexo número ocho se presentan el total de tarjetas de crédito que se manejan en el mercado.

4.3.5 La Tarjeta de Débito

La tarjeta de Débito no se encuentra regulada en el Código de Comercio; sin embargo, cumple con algunos requisitos que establece el Código, como por ejemplo deberán expedirse en favor de personas determinadas y no serán negociables. Deberán contener el nombre de quién las expide y la firma

autógrafa de la persona a cuyo favor se extienden. También deberá expresarse en ellas el territorio y plazo dentro del cual son válidas. Estos requisitos se plasman en un contrato privado entre la institución financiera que extiende la tarjeta de débito y el usuario solicitante.

La tarjeta de débito se conoce como DINERO PLASTICO O DINERO SIBERNETICO, puesto que eliminan la figura de los cheques y principalmente el efectivo. Funciona en el mercado local y genera facilidad de compra. Operaciones que se pueden realizar: El uso de la tarjeta está sujeto a tener una cuenta de depósitos monetarios con determinado Banco que preste este tipo de servicio, que conjuntamente con empresas que prestan el servicio Electrónico de INTERED se pueden realizar retiros de la cuenta por medio de cajeros automáticos o bien realizar compras en los establecimientos afiliados a este sistema, la transacción se debita inmediatamente de la cuenta.

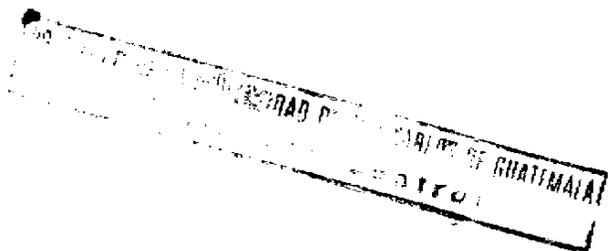
4.3.6 Tendencias

A continuación se presenta un estudio sobre las tendencias hacia la innovación financiera en nuestro país:

- 1) El desarrollo del Mercado de Capitales por medio de la Bolsa de Valores (Venta de Acciones)
- 2) La constitución de empresas destinadas a financiar proyectos con venta de Acciones por medio de la Bolsa

- 3) El desarrollo de la Bolsa de Acciones
- 4) La fusión de bancos para fortalecerlo y de esta forma estar preparados para la globalización
- 5) La tendencia de baja de tasas de interés para fomentar la inversión y el crecimiento de la economía
- 6) La constitución de los AFORE (Administración de Fondos de Retiro) ADAPS (Administradora de ahorro Previsional) los cuales tienden a ser obligatorios como ahorro para el retiro de los trabajadores, para ello ya existe un proyecto de ley que fue presentado el 1 de Abril del 1,997 y se espera que entre en vigor a partir del primer semestre de 1,998.
- 7) Las cuentas de beneficios múltiples, que están proliferando en el sistema bancario
- 8) Las cuentas Manameg Account, la tarjeta de crédito que incluye manejo de chequera y préstamos
- 9) El desarrollo del servicio de la banca en el hogar
- 10) Uso de la tarjeta de crédito por Internet para la realización de compras
- 11) La reducción de las empresas financiadoras informales, debido a que la Ley de Mercado de Valores y Mercancías regulará su actividad y tendrán que apegarse a la ley o desaparecer

- 12) La reducción del Encaje Bancario que está en estudio, el 22% mas 5% de inversión obligatoria igual al 27%
- 13) El incremento de la cobertura y del uso de los seguros
- 14) Inversiones de Capitales de otros países
- 15) Leasing bancario en instituciones financieras
- 16) Sistemas de computación altamente sofisticados, así como el uso del Internet
- 17) Banca corporativa remota con operaciones en la banca
- 18) Fondos de Mutuos o de inversión
- 19) El uso de la tarjeta de crédito a nivel empresarial
- 20) El uso de la tarjeta de débito como dinero sibernético a nivel nacional e internacional.



CONCLUSIONES

- 1 El Contador Público y Auditor pone en práctica sus conocimientos aplicando en forma personal, una de las normas que dicta el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores como lo es, la educación continuada convertida en una obligación social y de interés personal que, motivado por la competencia que existe en la rama, satisface las demandas de los usuarios, ofreciendo un servicio competente y profesional en el contexto económico donde se desenvuelve.
- 2 En nuestro país el sistema financiero deposita su confianza en el Contador Público y Auditor, al requerir información financiera debidamente auditada para el otorgamiento de préstamos bancarios, validar las cifras contables y calificar a las empresas por tipos.
- 3 La bolsa de valores en Guatemala es muy incipiente, ya que se encuentra dedicada a canalizar aproximadamente el 80% de sus recursos para encajar bancos y a la emisión de deuda; algunas causas de esto es por la matriz de las empresas que son familiares, pero con el fenómeno de la globalización tienen que abrir sus empresas y dar paso a la apertura de nuevos capitales, logrando así desarrollar el mercado de acciones, cuyo objetivo se considera en una bolsa como el más importante y de esta forma se espera que en nuestro país se logre un desarrollo considerable.

- 4 Et éxito en la emisión de deuda por medio de Bolsa de Valores está en que permite a las empresas privadas, una alternativa de diversificar las fuentes de financiamiento y así lograr un poder de negociación con instituciones bancarias, para lograr obtener atractivas tasas de interés amarradas con inversiones, tasas, efectos y riesgo de tasa fija.
- 5 El Contador Público y Auditor al estar a la vanguardia de la innovación, ofrece una visión más acertada sobre lo que acontece actualmente en la rama económica financiera, al contar con los elementos necesarios para pronosticar la situación económica posterior. Sabe hacia donde se dirige la innovación y cuál debe ser la actitud del Contador Público y Auditor ante la innovación financiera.
- 6 La innovación financiera, no es más que los cambios efectuados en las transacciones comerciales y de finanzas para mejorar, agilizar y lograr la máxima eficiencia en materia de productividad en el ramo financiero, utilizando novedosos sistemas para realizar las operaciones.

RECOMENDACIONES

- 1 Que las instituciones como el Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas y el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, divulguen a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, información sobre las innovaciones que acontecen actualmente en el sistema económico financiero nacional, para coadyuvar al desarrollo de la profesión.
- 2 El aplicar la norma sobre educación continuada trae consigo mantenerse actualizado en aspectos contables, financieros, tributarios, etc. Es por ello que el Contador Público y Auditor debe seguir el programa de estudios de educación continuada, debe extender sus conocimientos con estudios superiores como lo son las maestrías, estudios de economía, para conocer, dominar y tener una visión en cuanto al aspecto macroeconómico, este adecuado conocimiento le permitirá estar en capacidad de asesorar sobre los aspectos coyunturales y estar actualizado en cuanto a las políticas económicas.

- 3 Debe incentivarse a las empresas privadas que vendan participación por medio de Acciones, para financiar proyectos por medio de La Bolsa de Valores, esto logrará que la Bolsa de Valores empiece a desarrollarse como tal.

- 4 El Contador Público y Auditor debe estar constantemente actualizado en cuanto a las tendencias y hacia donde se dirigen, asimismo debe aplicar el seguimiento a las tendencias que en este trabajo se presentan, como un aporte al desarrollo de la profesión.

- 5 Que las instituciones como el Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas, el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores y las escuelas de Auditoría de las Universidades del país, promuevan estudios de Macroeconomía dentro del pénsum de la carrera de Auditoría, con el objeto de proporcionar información, poder leer e interpretar las variables económicas, estar en capacidad de investigar otros mercados para poder anticiparse a los cambios que se avecinan con la globalización que se vive hoy en día.

BIBLIOGRAFÍA

- **Josel Castresana, Adolfo Blanco. El Directivo Impulsor de la Innovación. Edición 1,990. Gran Vía de los cortes catalares 594 8007. Barcelona España. Marcombo S.A.**
- **Prouvost, Bernard. Innovar en la Empresa Las Claves del Exito. Edición 1995. Gran Vía de los cortes catalares 594 8007. Barcelona España. Marcombo S.A.**
- **Maldonado Rivera, Jorge Abel (Lic.). Mercado Financiero. Ahorros Guatemala. Tesis - Universidad de San Carlos de Guatemala. 1,993**
- **Barrueto Godoy, Juan David. Modernización. Financiera - Guatemala. Tesis - Universidad de San Carlos de Guatemala. 1,993**
- **Instituto de Contadores Públicos y Auditores. Revista Auditoría y Finanzas. Número 84. Edición 1992**
- **Periódico Prensa Libre. Publicaciones Revista Dinero**
- **Periódico Financiero MONEDA**
- **Periódico Siglo Veintiuno Abril 1998.**

- **Memoria de Labores Banco de Guatemala. Departamento de Cambios Internacionales. Mesa de Cambio. 1997**
- **Instituto de Contadores Públicos y Auditores. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Norma # 1 y # 17**
- **Fernández Amatrian, Jesús. La Bolsa su Técnica y Organización. Edición 1996**
- **Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 315 LEY DE BANCOS. Decreto Número 208 LEY DE SOCIEDADES FINANCIERAS. Decreto Número 473 LEY DE ASEGURADORAS. Decreto Número 1746 ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO. Decreto Número 34-96 LEY DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS**
- **Código de Comercio. Capítulo X Subsección Primera. Contratos de Seguros. Capítulo XII Contratos de Fianza. Capítulo IV Sección Cuarta, del Reporto. Capítulo IV Sección Sexta, de las Tarjetas de Crédito.**
- **Morales Monroy, Juan José; Coti de Paz, Gustavo Adolfo. La Legislación del Sector Financiero y su Influencia dentro de la Economía de Mercado Libre. Edición 1996.**
- **Reglamento de la Bolsa de Valores Nacional, S.A.**

Anexo No. 1
Instituciones Financieras
Integración Bancos del Sistema
Por Montos de Activos
al 31 de Diciembre de 1,997

(Cifras expresadas en Miles de Quetzales)

NOMBRE DEL BANCO	TOTAL ACTIVO
1 Banco Industrial	2,808,820
2 Banco de Occidente	2,434,536
3 Banco Granai & Towson	2,412,175
4 Banco Continental	2,323,627
5 Banco del Agro	1,862,317
6 Banco del Café	1,855,983
7 Banco de Exportación	1,531,800
8 Banco Reformador	1,472,401
9 Banco Internacional	1,251,881
10 Banco Agrícola Mercantil	1,236,912
11 Banco de la Construcción	1,001,980
12 Credito Hipotecario Nacional	983,010
13 Banco del Ejercito	887,231
14 Banco UNO	857,018
15 Banco Metropolitano	738,024
16 Banco del Quetzal	729,379
17 Multibanco	722,330
18 Banco Inmobiliario	712,038
19 Banco Nor-Oriente	616,504

20	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	591,297
21	Banco de Los Trabajadores	534,227
22	Banco de Comercio	527,324
23	Banco Promotor	526,579
24	LLoyds Bank	514,584
25	Banco Corporativo	327,375
26	Banco Empresarial	317,712
27	Citibank	292,347
28	Banco de la República	261,108
29	Banco SCI	259,205
30	Bancasol	158,156
31	Banco Americano	140,355
32	Vivibanco	125,789
33	Banco de Antigua	25,646
34	Banco de América Central	20,830

Bancos en trámite de autorización al 31 de Diciembre de 1,997

1) En estudio en la Superintendencia de Bancos:

- Banco Orofino, S.A.

FUENTE: Superintendencia de Bancos. Boletín Mensual de Estadísticas del Sistema Financiero No. 60. Diciembre/97. Pag. No. 19

Anexo No. 2
Instituciones Financieras
Integración de Financieras
Por Montos de Activos
al 31 de Diciembre de 1,997
(Cifras expresadas en Miles de Quetzales)

	NOMBRE	TOTAL ACTIVO
1	INDUSTRIAL	761,038
2	INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA	693,228
3	GUATEMALTECA	433,325
4	DEL PAIS	432,405
5	FINSA	311,095
6	FIMESA	304,384
7	G. & T.	259,461
8	FIAGRO	228,337
9	OCCIDENTE	221,346
10	CENTRICA	201,373
11	COFinsa	191,833
12	FCI	172,506
13	FINAR	157,885
14	AGRO CORPORACION FINANCIERA	83,740
15	FINCREDIT	77,300
16	CORPORACION FINANCIERA AMERICANA	61,344

17	UNO	22,923
18	FINAMER	17,497

FINANCIERA ESTATAL

19	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	191,833
----	---------------------------------	---------

Financieras en trámite de autorización al 31 de Diciembre de 1,997

1) Pendiente de Iniciar Operaciones:

- Financiera Optima, S.A.
 - Financiera Corporativa, S.A.
-

FUENTE: Superintendencia de Bancos. Boletín Mensual de Estadísticas del Sistema Financiero No. 60. Diciembre/97. Pag. No. 58

Anexo No. 3
Instituciones Financieras
Integración de Compañías de Seguro

- 1 Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional
- 2 Comercial Aseguradora Suizo Americana
- 3 Compañía de Seguros Generales G & T
- 4 Empresa Guatemalteca Cigna de Seguros
- 5 Seguros Universales
- 6 La Seguridad de Centroamérica, Compañía de Seguros
- 7 Seguros Panamericana
- 8 Seguros Alianza
- 9 Aseguradora General
- 10 Seguros El Roble
- 11 Aseguradora Guatemalteca
- 12 Seguros de Occidente
- 13 Aseguradora La Ceiba
- 14 Aseguradora Fénix
- 15 Columna, Compañía de Seguros
- 16 Aseguradora de la Nación (Pendiente de iniciar operaciones)
- 17 Aseguradora Integral (Pendiente de Iniciar operaciones)

FUENTE: Periódico Siglo Veintiuno No. 2911 . Edición 1998, Pag. No. 54

Anexo No. 4
Instituciones Financieras
Integración de Compañías de Fianza

- 1 Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional
- 2 Unión Central de Pilotos Automovilistas
- 3 Afianzadora Guatemalteca
- 4 Afianzadora G & T
- 5 Comercial Afianzadora
- 6 La Seguridad de Centroamérica, Compañía de Fianzas
- 7 Fianzas Universales
- 8 Fianzas de Occidente
- 9 Afianzadora Central
- 10 Fianzas El Roble
- 11 Afianzadora General
- 12 Corporación de Fianzas, Confianza
- 13 Afianzadora Solidaria

FUENTE: Periódico Siglo Veintiuno No. 2911. Edición 1998. Pag. No. 54

Anexo No. 5
Instituciones Financieras
Integración de Compañías Almacenadoras
Por Montos de Activos
al 31 de Diciembre de 1,997
(Cifras expresadas en Miles de Quetzales)

	NOMBRE	TOTAL ACTIVO
•	1 DEL PAIS	28,272
	2 GUATEMALTECA	19,937
•	3 CENTROAMERICANA DE ALMACENES	18,526
	4 ALMACENES Y SERVICIOS	14,867
	5 DEL NORTE	13,478
	6 DE OCCIDENTE	11,735
	7 INTEGRADA	0
	8 ALMACENES GENERALES	0
	9 ALMACENES Y SILOS	7,360
	10 INTERNACIONAL	6,092
	11 DE LA NACION	4,189
	12 PRODUCCION	3,787
	13 AGRO COMERCIAL	2,221
	14 CORPORATIVA	2,023
	15 CENTRAL ALMACENADORA	1,224

Almacen Estatal

16 ALMACENES DE DEPOSITO DE EL
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL

Almacenes Generales de Depósito en trámite de autorización al 31 de Diciembre de 1,997.

EN ESTUDIO EN LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

ALMACENADORA TECUN UMAN, S.A.

FUENTE: Superintendencia de Bancos. Boletín Mensual de Estadísticas del Sistema Financiero No. 60. Diciembre/97. Pag. No. 90

Anexo No. 6
Casas de Bolsa
Que operan en
Bolsa De Valores Nacional, S.A.

- 1 **A.B.C. (Asesores en Acciones, Bonos y Capitales, S.A.)**
- 2 **Inversiones de Futuros**
- 3 **Mercado de Transacciones**
- 4 **MV**
- 5 **BAC Valores Guatemala**
- 6 **Lafise Valores**
- 7 **SAQS**
- 8 **Asesoría de Valores (ASVASA)**
- 9 **Inversiones Bursátiles (IMBURSA)**
- 10 **Asistencia y Servicios Generales (ASERSA)**
- 11 **Portafolio de Inversiones**
- 12 **Banex Valores**
- 13 **CITIVALORES**
- 14 **TRENTO**
- 15 **Comercial de Negocios y Servicios (CONESERSA)**
- 16 **Casa de Bolsa SCI, S.A.**
- 17 **Soluciones de Inversión Empresarial, S.A.**
- 18 **Capitales e Inversiones Administradoras de Fondos**
- 19 **Centroamericana de Asesores (CREDISA ASESORES)**
- 20 **Agro Valores**
- 21 **Casa de Bolsa G & T**
- 22 **Mercado de Valores**

- 23 Negociaciones Guatemaltecas de Valores
- 24 Céntrica Valores
- 25 Inversiones de los Altos
- 26 Asesores Bursátiles de Occidente
- 27 Util Valor
- 28 Comercial de Importación y Exportación (CIESA)
- 29 Valores e Inversiones del País (VIPASA)
- 30 Bolcredit
- 31 Interbolsa, S.A.
- 32 Inversiones Marpe
- 33 Serfica
- 34 SECOVE
- 35 Inversiones y Servicios Comerciales (INSERCOSA)
- 36 CDC Casa de Bolsa
- 37 Fincorp Valores
- 38 Optima

FUENTE: Periódico Siglo Veintiuno No. 2911. Edición 1998, pag. No. 54

Anexo No. 7
COTIZACION DEL TIPO DE CAMBIO NOMINAL
EN EL MERCADO BANCARIO
AÑO 1997
(Quetzales por US \$ 1.00)

MES	COMPRA	VENTA
Enero	6.03252	6.04665
Febrero	6.09823	6.11019
Marzo	6.00373	6.01984
Abril	5.99610	6.00927
Mayo	5.96208	5.99460
Junio	5.92934	5.94238
Julio	5.93202	5.94686
Agosto	6.06539	6.08042
Septiembre	6.09902	6.11317
Octubre	6.14072	6.15644
Noviembre	6.20409	6.22214
Diciembre	6.18620	6.20176

FUENTE: Banco de Guatemala. Departamento de Cambios e Internacional, sección de operaciones extranjeras. Tipo de cambio de referencia promedio año 1,997

Anexo No. 8

Mercado de Tarjetas de Crédito del País

al 31 de Enero de 1,998

En función del porcentaje de Tasa de Interés que cobran

TARJETA	% DE INTERES MENSUAL
1) BAM-MASTER CENTROAMERICANA	4.55
2) BAM-MASTER INTERNACIONAL	4.55
3) BAM-MASTER ORO	3.75
4) BANCAFE VISA	12.00 sobre saldos
5) BANCAFE ORO	NO LO DAN
6) BANEX -VISA	2.29
7) BANEX-ORO	2.29
8) BANORO-LOCAL	4.50
9) BANORO-INTERNACIONAL	4.25
10) BANORO-ORO	3.75
11) CITIBANK-ADVANTAGE	\$ 2.50
12) CONSTRUBANCO-MULTICREDIT	4.75
13) CONTINENTAL-LOCAL (CONTICREDIT)	4.00
14) CONTINENTAL-INTERNACIONAL	4.25
15) CONTINENTAL-ORO	4.25
16) CORPOBANCO-MASTER-LOCAL	4.50
17) CORPOBANCO-MASTER-INTERNACIONAL	4.50
18) CORPOBANCO-ORO	4.50
19) BANCO DE COMERCIO-LOCAL	4.50
20) BANCO DE COMERCIO -INTERNACIONAL	4.50

21)	BANCO DE COMERCIO-ORO	4.50
22)	BANCO DE LOS TRABAJADORES-LOCAL	4.50
23)	BANCO DE LOS TRABAJADORES-INTERNAC.	4.50
24)	BANCO DE LOS TRABAJADORES-ORO	4.50
25)	BCO. DEL AGRO-MASTER-LOCAL	1.00
26)	BCO. DEL AGRO-MASTER-INTERNACIONAL	1.00
27)	BCO. EMPRESARIAL-LOCAL	4.50
28)	BCO. EMPRESARIAL-INTERNACIONAL	4.50
29)	BCO. EMPRESARIAL-ORO	4.50
30)	BCO. G & T. -MASTER-LOCAL	4.25
31)	BCO. G & T. -MASTER-INTERNACIONAL	4.25
32)	BCO. G & T. -MASTER-ORO	3.75
33)	BCO. INDUSTRIAL-BI CREDIT-LOCAL-BLANCA	4.00
34)	BCO. INDUSTRIAL-BI CREDIT-LOCAL-ORO	4.00
35)	BCO. INDUSTRIAL-VISA-CLASICA	\$ 1.00
36)	BCO. INDUSTRIAL-BI CLUB	10.50 sobre saldos
37)	BANCO INMOBILIARIO	-----
38)	BANCO INTERNACIONAL	-----
39)	LLOYDS BANK-MASTER-LOCAL	4.00
40)	BCO. METROPOLITANO-MASTER-BANCO-CARD	5.00
41)	MULTIBANCO	-----
42)	BANCO DE OCCIDENTE	4.00
43)	BCO. PROMOTOR-MASTER-LOCAL	4.00
44)	BCO. PROMOTOR-MASTER-INTERNACIONAL	4.50
45)	BANCO DEL QUETZAL	3.50
46)	BANCO REFORMADOR	-----
47)	BANCO DE LA REPUBLICA	-----

48)	BANCO SCI	----
49)	VIVIBANCO	----
50)	BANCO UNO LOCAL	4.00
51)	BANCO UNO-INTERNACIONAL-CLASICA	2.50
52)	BANCO UNO -ORO	2.25
53)	BANCO AMERICANO	----
54)	BANCASOL	----
55)	BANDESA	----
56)	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	----
57)	BANCO DEL EJERCITO	----

OTRAS INSTITUCIONES DE TARJETAS DE CREDITO

1)	PAIZ	4.50
2)	PLATA	4.50
3)	VISA	4.50
4)	MASTER-CARD	5.00
5)	SIMMAN-CASADO	3.50
6)	SIMMAN-SOLTERO	3.50
7)	ZAZ	4.75
8)	COMERCIAL LOS PROCERES	4.00
9)	CREDOMATIC	4.50
10)	PACIFIC INDUSTRIAL BANK	2.50
11)	MULTICREDIT	4.50
12)	TIKAL FUTURA VISA	4.25

FUENTE: Periódico MONEDA No. 22. Edición 1996, pag. No. 38.

Investigación Personal.